

**Mesas interreligiosas como espacios de diálogo, gobernanza participativa y desarrollo territorial: Estudio de caso Medellín, periodo 2014- 2022**

Aenny Paola Ortiz Ortiz

Asesor:

Alejandro José Navarro García

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ECJP

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

2024

### **Dedicatoria**

A mi DIOS, quien ha sido el dador de las grandes oportunidades y anhelos en mi vida, un logro más que me brinda la posibilidad de seguir creciendo en lo personal y profesional.

Dedico este logro a mi familia, especialmente a mi esposo Juan Esteban, a mi mamá Sandra Ortíz, a mi papá Jorge Ortíz y a mis hermanos, con quienes he aprendido a disfrutar de todos mis logros y esfuerzos en la vida.

Igualmente, a los líderes religiosos de las diferentes congregaciones y a los representantes de las organizaciones sociales del sector religioso de Medellín, con quienes he tenido la oportunidad de aprender y compartir este camino de ayudar y servir a otros.

### **Agradecimientos**

La libertad religiosa y de cultos se ha convertido en una de nuestras grandes responsabilidades,  
en un valioso motor de nuestra existencia.

Agradezco profundamente a DIOS y a mi familia, a mi esposo porque de su mano hemos  
aprendido a construir juntos nuestra vida, a la Doctora María Luisa y al Doctor Carlos Alberto  
Baena, por su ejemplo y por ser un gran motivo de inspiración, a Alexandra Pérez y a Alejandro  
Navarro mis directores de tesis, por su trabajo con amor y desde el corazón,  
Finalmente, agradezco a los líderes religiosos con quienes este proceso realmente ha sido  
agradable y enriquecedor.

## Resumen

El objetivo de la presente investigación es analizar en qué medida las Mesas Interreligiosas han sido una estrategia efectiva para fomentar el diálogo y la gobernanza participativa, así como para salvaguardar el derecho a la libertad religiosa y de cultos. Además, cómo han influido estas mesas en la gestión del desarrollo territorial de Medellín durante el período comprendido entre 2014 y 2022. Toda vez que han sido una estrategia liderada desde el gobierno nacional de Colombia, específicamente por la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior, la cual se ha replicado a nivel local, logrando llegar a acuerdos, armonizar criterios, percepciones y propuestas, encontrando puntos comunes entre los distintos actores del sector interreligioso de Medellín. Así mismo, este proyecto presenta un estudio de caso de carácter cualitativo, desarrollado por medio de entrevistas semiestructuradas, observación participante, encuestas y análisis de fuentes documentales primarias y secundarias, como documentos de mapeo de actores, documentos oficiales y literatura académica, lo anterior, con el propósito de investigar el impacto de la participación de los líderes religiosos de las entidades y organizaciones sociales del sector, en la garantía del derecho a la libertad religiosa y de cultos y en la promoción del desarrollo local de Medellín.

A nivel teórico, los hallazgos de esta investigación ampliarán las consideraciones en relación a la religión, la diversidad cultural, el dialogo social y los derechos humanos. Mientras que, a nivel empírico, permitirá comprender el impacto de las Mesas Interreligiosas como estrategia de gobernanza participativa, salvaguarda de los derechos humanos y agentes aceleradores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

***Palabras clave:*** Diálogo Interreligioso, Gobernanza Participativa, Mesas Interreligiosas, Desarrollo Local, Medellín.

## Abstract

The objective of this research is to analyze the extent to which Interreligious Councils have been an effective strategy for promoting dialogue and participatory governance, as well as safeguarding the right to freedom of religion and worship. Additionally, it explores how these councils have influenced the territorial development management of Medellín during the period from 2014 to 2022. As a strategy led by the Colombian national government, specifically through the Directorate of Religious Affairs of the Ministry of the Interior, it has been replicated at the local level, facilitating agreements, harmonizing criteria, perceptions, and proposals, and finding common ground among various actors within Medellín's interreligious sector. This project presents a qualitative case study developed through semi-structured interviews, participant observation, surveys, and the analysis of primary and secondary documentary sources, such as actor mapping documents, official records, and academic literature. The aim is to investigate the impact of religious leaders' participation from social entities and organizations within the sector in ensuring the right to freedom of religion and worship, and in promoting Medellín's local development.

At the theoretical level, the findings of this research will expand considerations regarding religion, cultural diversity, social dialogue, and human rights. At the empirical level, it will provide an understanding of the impact of Interreligious Councils as a strategy for participatory governance, safeguarding human rights, and as accelerators of the Sustainable Development Goals.

**Keywords:** Interreligious Dialogue, Participatory Governance, Interreligious Councils, Local Development, Medellín.

### Lista de Abreviaciones

<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CTSLCC</b>	Comité Técnico Sectorial de Libertad de Creencias y de Cultos
<b>CCCP</b>	Consejo Comunal y Corregimental de Planeación de OBF
<b>ER</b>	Entidades Religiosas
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OBF</b>	Organizaciones Basadas en la Fe
<b>PPILCRC</b>	Política Pública Integral de Libertad de Creencias Religiosas y de Cultos
<b>PNUD</b>	Programa Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PP</b>	Presupuesto Participativo
<b>SPC</b>	Secretaría de Participación Ciudadana
<b>SR</b>	Sector Religioso
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

## Contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>11</b>
<b>Planteamiento del problema .....</b>	<b>13</b>
<b>Justificación .....</b>	<b>16</b>
<b>Pregunta de Investigación .....</b>	<b>18</b>
Hipótesis.....	18
<b>Objetivos .....</b>	<b>19</b>
Objetivo General .....	19
Objetivos Específicos .....	19
<b>Marco Conceptual.....</b>	<b>20</b>
Teorías acerca del concepto de cultura y diversidad cultural.....	20
Religión como sistema y representación simbólica de la cultura.....	23
Derechos humanos y libertad religiosa, de culto y conciencia .....	24
Gobernanza participativa y territorial .....	25
<b>Marco de Análisis.....</b>	<b>27</b>
Pluri, multi e interculturalidad .....	27
El pluralismo religioso e interreligiosidad .....	28
Diálogo social y participación ciudadana.....	31
Gestión del desarrollo territorial .....	32
<b>Diseño de Investigación .....</b>	<b>36</b>
Metodología .....	36
Selección de Caso y Delimitación Temporal .....	38
Recolección de Información.....	41
Análisis de la Información .....	45
<b>Resultados de la Investigación .....</b>	<b>48</b>
<b>Primer Resultado: Las Mesas Interreligiosas como Estrategia de Gobernanza Participativa y Territorial .....</b>	<b>52</b>
Pautas de conformación y funcionamiento de las Mesas Interreligiosas .....	56
Actores clave y acciones de articulación bajo el enfoque de diálogo social, multitemático e interreligioso.....	58
Planes de trabajo y proyección a corto, mediano y largo plazo de las Mesas Interreligiosas...	60
Conclusiones .....	63
Contrastación y discusión.....	64

Las Mesas Interreligiosas como Estrategia de Gobernanza Participativa y Territorial .....	64
<b>Segundo Resultado: El rol de las mesas interreligiosas y la contribución en la salvaguarda del derecho a la libertad religiosa y de cultos.....</b>	<b>67</b>
La democracia pilar de la protección de la libertad religiosa, de culto y conciencia.....	67
El sector religioso y la construcción de una cultura de participación ciudadana y democrática en Medellín.....	71
Conclusiones .....	73
Contrastación y discusión.....	73
El rol de las mesas interreligiosas y la contribución en la salvaguarda del derecho a la libertad religiosa y de cultos.....	74
<b>Tercer Resultado: Actores del sector interreligioso, promotores de la gestión del desarrollo territorial de Medellín y el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....</b>	<b>77</b>
El sector interreligioso como acelerador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	77
Las Mesas Interreligiosas promotoras del desarrollo local de Medellín.....	80
Conclusiones .....	82
Contrastación y discusión.....	83
Actores del sector interreligioso promotores de la gestión del desarrollo territorial de Medellín y del alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	83
<b>Conclusiones .....</b>	<b>86</b>
Contribuciones teóricas.....	86
Contribuciones empíricas.....	87
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>89</b>
<b>Referencias Bibliográficas.....</b>	<b>92</b>
<b>Apéndices .....</b>	<b>98</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>107</b>

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1</b> .....	<b>34</b>
<i>Leyes, estrategias, planes, programas y políticas en materia de Libertad Religiosa y de Cultos</i>	<b>34</b>
<b>Tabla 2</b> .....	<b>41</b>
<i>Participantes entrevistas semiestructuradas</i> .....	<b>41</b>
<b>Tabla 3</b> .....	<b>42</b>
<i>Detalle sobre selección de los entrevistados</i> .....	<b>42</b>
<b>Tabla 4</b> .....	<b>45</b>
<i>Temas, categorías y subcategorías para el análisis temático</i> .....	<b>45</b>
<b>Tabla 5</b> .....	<b>55</b>
<i>Instancias/espacios de participación Ciudadana para el Sector Religioso de Medellín</i> .....	<b>55</b>
<b>Tabla 6</b> .....	<b>59</b>
<i>Actores de las Mesas Interreligiosas</i> .....	<b>59</b>
<b>Tabla 7</b> .....	<b>61</b>
<i>Actividades o Acciones de las Mesas Interreligiosas.</i> .....	<b>61</b>
<b>Tabla 8</b> .....	<b>64</b>
<i>Contrastación resultado 1</i> .....	<b>64</b>
<b>Tabla 9</b> .....	<b>68</b>
<i>Normas desarrolladas con la participación del sector religioso</i> .....	<b>68</b>
<b>Tabla 10</b> .....	<b>74</b>
<i>Contrastación resultado 2</i> .....	<b>74</b>
<b>Tabla 11</b> .....	<b>83</b>
<i>Contrastación resultado 3</i> .....	<b>83</b>

## Lista de Figuras

<b>Figura 1</b> .....	.
<i>Categorías centrales de análisis</i> .....	<b>38</b>
<b>Figura 2</b> .....	.
<i>Nube de etiquetas- análisis de categorías</i> .....	<b>49</b>
<b>Figura 3</b> .....	.
<i>¿Cuál considera que es el impacto más significativo que las mesas interreligiosas pueden tener en la comuna?</i> .....	<b>50</b>
<b>Figura 4</b> .....	.
<i>Mencione con cuál de los siguientes enunciados se siente más identificado</i> .....	<b>51</b>
<b>Figura 5</b> .....	.
<i>Comunidades religiosas, actores de la gobernanza participativa</i> .....	<b>54</b>
<b>Figura 6</b> .....	.
<i>Pasos para la conformación de las Mesas Interreligiosas</i> .....	<b>57</b>
<b>Figura 7</b> .....	.
<i>Rol de las comunidades religiosas en la protección de los derechos humanos</i> .....	<b>72</b>
<b>Figura 8</b> .....	.
<i>Mesas Interreligiosas acelerador de ODS</i> .....	<b>80</b>

## Introducción

En las últimas décadas, el derecho humano a la libertad religiosa, de culto y de conciencia, ha experimentado una evolución importante. Desde el ámbito normativo y desde la esfera práctica, diversos estudios académicos, están profundizando en cuestiones relativas a la religión, su influencia en la identidad personal o la diversidad cultural, de un mundo cada vez más globalizado, que involucra cuestiones éticas, como la tolerancia y respeto por la dignidad humana y la vida armónica en sociedad. No obstante, es menester seguir avanzando en su sensibilización, estudio, divulgación e interpretación.

El presente proyecto investigativo, busca resolver dos preguntas clave que dan cuenta del impacto social y político de las Mesas Interreligiosas, para fomentar el diálogo y la participación ciudadana en la promoción de sociedades justas, así como para salvaguardar el derecho a la libertad religiosa y de cultos, promoviendo su protección y defensa. Además, de establecer el nivel de influencia en la gestión del desarrollo territorial de Medellín durante el período comprendido entre 2014 y 2022.

Para iniciar, se expone el marco teórico, seguido del marco conceptual, analítico y normativo sobre el cual se fundamenta la investigación, luego se realiza la descripción del diseño, la metodología y las herramientas usadas de recolección de la información. Se continúa, con los resultados de la investigación, un primer acápite donde se describe Describir el proceso de consolidación de las Mesas Interreligiosas como plataformas de diálogo social multitemático e interreligioso y participación ciudadana en el Distrito de Medellín, en el marco de principios normativos internacionales, nacionales y políticas públicas distritales.

Un segundo acápite, que busca establecer las implicaciones de la instauración de las Mesas Interreligiosas en la salvaguarda del derecho a la libertad religiosa y de cultos en

Medellín. Un tercer acápite, donde se determina cómo el sector interreligioso a través de sus mesas de participación asociadas influye en la gestión del desarrollo territorial de Medellín.

Para finalizar, con la presentación de las conclusiones y las recomendaciones, todo con el propósito de establecer escenarios más garantistas para la convivencia y la participación de todos los actores que promueven la libertad religiosa y de cultos, en Medellín y en el País.

## Planteamiento del problema

El derecho humano a la libertad religiosa y de cultos, ha sido reconocido a nivel nacional e internacional por diferentes fuentes de derecho, para el estudio de caso del presente trabajo investigativo, esta libertad constituye el punto de partida y de análisis, de ahí, la importancia de reconocer que las Mesas Interreligiosas se han gestado como iniciativas de participación, diálogo y articulación para el sector interreligioso, las cuales buscan no solo proteger y garantizar este derecho, sino seguir promoviendo el desarrollo territorial a través de las actividades que realizan las entidades religiosas y sus organizaciones sociales. Así las cosas, el presente proyecto de investigación de la Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, se centra en la línea de investigación sobre Estudios políticos, gobierno y relaciones internacionales.

De ahí que, como punto de partida sea fundamental entender que la libertad religiosa y la religión están profundamente arraigadas a la naturaleza humana y que esta libertad ha sido ampliamente reconocida como derecho fundamental a nivel nacional e internacional, ejemplo de esto son Tratados internacionales que fueron adoptados y ratificados por Colombia. A nivel nacional la Constitución de 1991 en su preámbulo donde invoca a Dios, en sus artículos 1, 18, 19; la Ley 133 de 1994 Ley estatutaria, que regula el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos; la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos (Decreto 437 de 2018), entre otras.

En este punto, podemos comprender la libertad religiosa como aquella que se manifiesta en la respuesta personal a la cuestión de la trascendencia del individuo, es decir, la libertad religiosa contempla la práctica de la religión con toda la variedad de sus manifestaciones, sean de carácter individual o colectivo, públicas o privadas, garantizando libertad de predicación, culto, enseñanza, observancia y, en su caso, abandono de la religión (Salcedo,1997, p.97).

Como lo afirma Geertz (2003), la religión es concebida como “un sistema de símbolos que obra para establecer vigorosos, penetrantes y duraderos estados anímicos y motivaciones en los hombres, formulando concepciones de un orden general de existencia” (p. 89). En su obra *La Interpretación de las Culturas*. Además, según Caillois (2014):

La religión brinda al ser una esperanza, constituyéndose en la fuente de concepciones generales del mundo, de la vida, de la naturaleza y de sus relaciones entre lo real y lo sagrado, las creencias por su parte, son la expresión de los ritos y las doctrinas (dogmas) que le dan contenido; y los ritos son los medios por los cuales se asegura la práctica de esa creencia. (p.10)

Es por esto que, Colombia al ser un Estado social de derecho, busca la materialización de sus fines esenciales, los cuales se encuentran en el Artículo 2. de la Constitución Política de 1991, al enunciar lo siguiente:

«Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares» (Constitución Política de Colombia,1991).

Destacando la importancia de lo expresado, en tanto que la protección de las personas residentes en Colombia no solo se realiza en términos de su vida, honra o bienes, sino en relación a sus creencias y libertades de lo cual el presente proyecto investigativo dará cuenta.

Adicionalmente, como bien se menciona en el Artículo 2, dentro del sistema democrático colombiano, los espacios de participación asumen especial relevancia para el conjunto de la ciudadanía en la toma de decisiones que los afectan, y en este caso para el sector religioso, se configuran en lugares de encuentro para debatir sobre sus necesidades, problemáticas y objetivos en común, es el caso de las Mesas departamentales, distritales o municipales de libertad religiosa, como estrategia que ha estado liderada por el Ministerio del Interior, a cargo del Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos, donde los diferentes líderes religiosos se reúnen y promueven el diálogo interreligioso.

Finalmente reiterar que todas las estrategias que hasta ahora se vienen adoptando en Colombia, frente al sector religioso buscan garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de religión, su protección y reconocimiento, establecer espacios de convivencia con respeto, evitar imposiciones ideológicas que buscan acabar con las entidades religiosas o menguar la autonomía que poseen, consolidar herramientas legales (leyes, decretos, acuerdos) para defender esta libertad, permitir la inclusión del sector religioso en los espacios de participación, ubicar el tema y la problemáticas del sector en las agendas de alcaldes y gobernadores, disminuir las vulneraciones y estigmatizaciones contra el sector, visibilizando la labor espiritual y social que realizan las entidades religiosas ER y las organizaciones basadas en la fe OBF.

## Justificación

Esta investigación analiza la religión como una dimensión de la cultura, fortalece el conocimiento que se ha venido produciendo en esta área, trascendental en la historia de la humanidad, que impacta no sólo el ámbito material (por los ritos o las celebraciones) sino también el ámbito de la espiritualidad del ser (por su relación con lo sagrado, lo divino), de los comportamientos colectivos del ser humano, por la influencia de la religión y las relaciones entre esta última y la sociedad. Específicamente porque el derecho a la libertad religiosa y de cultos, más que una libertad y un derecho humano, constituye un valor esencial del principio democrático y del pluralismo, reconocido en la Constitución Política de Colombia de 1991. Por lo tanto, el propósito de este trabajo es reconocer como en el mundo contemporáneo encuentra sustento el estudio de las transformaciones socio religiosas que se vienen desarrollando en el país, especialmente en el Distrito de Medellín.

Asimismo, esta tesis es relevante y contribuye a la disciplina, ya que, por una parte, se suma a las iniciativas investigativas que proponen estudiar la relación entre religión y política en la contemporaneidad, y, por otra parte, da cuenta del reconocimiento cultural de la pluralidad, la diversidad y la diferencia, la cual “ha sido un proceso de acumulación histórica, de la acción socio-política de actores sociales” (Guerrero, 2022, p.92). Propio de la construcción de nacionalidades de pueblos latinoamericanos, del impacto de diferentes movilizaciones sociales, y de luchas que han estructurado modelos sociales donde se incluye una visión ampliada desde la diferencia.

Finalmente, la pertinencia de esta investigación y su relevancia disciplinar desde lo empírico es que posibilita analizar el alcance de las Mesas Interreligiosas como estrategia de participación, diálogo y gobernanza, permitiendo examinar hasta qué punto logran impulsar la

protección del derecho a la libertad religiosa y de cultos y promover el desarrollo local del territorio, por medio de las acciones que realiza el sector y el aporte que brinda al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, en términos de Reducción de la Pobreza ODS 1 (cursos, capacitaciones, empleos); Hambre cero ODS 2 (entrega de mercados, funcionamiento de comedores comunitarios); Educación de Calidad ODS 4 (formación, apoyo de tareas, colegios) – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 16 (Entidades religiosas como agentes de paz y reconciliación), entre otros.

## **Pregunta de Investigación**

¿En qué medida las Mesas Interreligiosas han sido una estrategia efectiva para fomentar el diálogo y la participación ciudadana, así como para salvaguardar el derecho a la libertad religiosa y de cultos? Además, ¿cómo han influido estas mesas en la gestión del desarrollo territorial de Medellín durante el período comprendido entre 2014 y 2022?

## **Hipótesis**

**H1:** Las Mesas Interreligiosas se han consolidado como plataformas de diálogo y participación ciudadana en el Distrito de Medellín, en el marco de principios normativos internacionales, nacionales y políticas públicas distritales.

**H2:** El diálogo interreligioso y sus mesas de participación asociadas, han influido en la gestión del desarrollo local de Medellín, particularmente, en el alcance de los ODS.

## Objetivos

### Objetivo General

Analizar el papel de las Mesas Interreligiosas como estrategia facilitadora del diálogo y la participación ciudadana, identificando su contribución en la salvaguarda del derecho a la libertad religiosa y de cultos, así como su influencia en la gestión del desarrollo territorial en Medellín, durante el periodo comprendido entre 2014 y 2022.

### Objetivos Específicos

- Describir el proceso de consolidación de las Mesas Interreligiosas como plataformas de diálogo social multitemático e interreligioso y participación ciudadana en el Distrito de Medellín, en el marco de principios normativos internacionales, nacionales y políticas públicas distritales.
- Establecer las implicaciones de la instauración de las Mesas Interreligiosas en la protección del derecho a la libertad religiosa y de cultos en Medellín.
- Determinar cómo el sector interreligioso a través de sus mesas de participación asociadas influye en la gestión del desarrollo territorial de Medellín.

## Marco Conceptual

### Teorías acerca del concepto de cultura y diversidad cultural

Desde la teoría antropológica diferentes autores han expuesto sus posturas frente al concepto de cultura, siendo este un gran desafío sobre el cual se ha logrado avanzar, pero no finalizar. Los principales pensadores han tratado de definir la cultura desde variados puntos de vista, como su desarrollo, características, diferencias, la existencia o no de sistemas simbólicos compartidos, entre otros.

En este campo se encuentra el análisis de teóricos que comprenden la cultura desde perspectivas evolucionistas, es decir de las culturas como sistemas adaptativos, y de otro lado, desde perspectivas ideacionales, mediante las cuales se ha estudiado las culturas como sistemas cognitivos, sistemas estructurales o sistemas simbólicos (Keesing, 1996, p.16). Para ampliar estas perspectivas, se debe indicar que teóricos evolucionistas como Shalins, Rappaport, Vayda, Harris, Carneiro, están de acuerdo sobre presupuestos en los que:

a. Las culturas son sistemas de pautas de conducta socialmente transmitidas, que sirven para relacionar a las comunidades humanas con sus entornos ecológicos, estas formas de vida de las comunidades incluyen tecnologías y modos de organización económica, pautas de asentamiento, modo de agrupación social y de organización política, creencias, prácticas religiosas, etcétera.

b. El cambio cultural es ante todo un proceso de adaptación que se superpone a la selección natural, es decir el hombre es un animal y como todos los animales debe mantener su relación adaptativa con su entorno con el fin de sobrevivir.

c. La tecnología, la economía de subsistencia y los elementos de organización social directamente ligados a la producción son los aspectos de la cultura más centrales en cuanto a la adaptación.

d. Los componentes ideacionales de los sistemas culturales pueden tener consecuencias adaptativas, no únicamente aspectos relacionados con el ambiente, por ejemplo, si se comienza el análisis por las prácticas religiosas, la organización social o algún otro sector de un complejo cultural (Keesing,1996, p.20).

Por otra parte, y en contraste con las adaptacioncitas, teóricos que comprenden la cultura como sistemas de ideas, exponen que la cultura se puede analizar como el sistema cognitivo, es decir, como sistemas de conocimiento en los que según Goodenough (como se cita en Keesing,1996), “la cultura de la sociedad consiste en todo aquello de lo que se conoce o cree. Es la forma de las cosas que la gente tiene en su mente, sus modelos de percibir las, relacionarlas o interpretarlas” (p.21). Y de otro lado, como sistema estructural en el que según Levi Strauss (como se cita en Keesing,1996), “contempla las culturas como sistemas simbólicos compartidos que son acumulativas creaciones de la mente” (p.23).

De esta forma, es importante decir que en esta investigación se comprende el concepto de cultura como “el «conjunto de elementos simbólicos» o como «costumbres y valores» de una comunidad asentada en un territorio” (Grimson, 2008). En otras palabras, como un sistema simbólico de creencias y valores que median al ser en su individualidad y a la sociedad que actúa desde la colectividad.

Ahora bien, entendiendo que la cultura es propia de un territorio específico, en relación a la diversidad cultural, se debe decir que “la humanidad ha habitado todos los rincones del mundo, al trabajar y vivir juntos, los grupos de personas desarrollaron las distintas culturas, hoy

en día forman un mosaico rico y variado” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2021). Dicho lo anterior, la diversidad cultural “se expresa en multiplicidad de fenómenos, desde flujos migratorios e intercambios promovidos por la globalización, fundamentalismos, hasta movimientos étnicos de distinto tipo, desafiando el modelo de modernidad basado en la correspondencia entre un Estado y una cultura nacional” (Rodríguez, 2013, p.46).

Analizar los cambios culturales en la época contemporánea, pasa por entender las nuevas perspectivas sociales de la diversidad, la pluralidad y la alteridad, siendo esta última el reconocimiento del otro desde la diferencia, precisamente porque es ahí dónde está la riqueza de la humanidad, porque ninguna cultura es igual a otra, la cultura permite la relación constante con los otros, es una negociación, una confrontación con el otro, y es en esa relación que mostramos aquello que nos afirma y nos diferencia. La cultura es entonces un acto supremo de alteridad, un llamado siempre presente para que se pueda pensar y vivir la diferencia (Guerrero, 2002, p.93).

Y “la diversidad cultural resultante amplía las alternativas; alimenta diversas capacidades, valores humanos y cosmovisiones, además que puede impulsar el desarrollo sostenible de los individuos, comunidades y países” (UNESCO, 2021). Lo cual toma relevancia según lo destacado desde el enfoque de capacidades expuesto por Nussbaum, (como se cita en Di Tullio Arias, 2013), en el que la autora explica que “una sociedad política sólo podría fundarse sobre el respeto de todas y cada una de las personas como portadoras de valores y como fines en sí, y en la protección y promoción de cada una de sus capacidades” (p.98). Es decir, bajo este enfoque, las culturas deben ser respetadas en tanto que permiten a sus miembros desarrollarse plenamente, pero siempre dentro de un marco que favorezca el bienestar universal.

### **Religión como sistema y representación simbólica de la cultura.**

El hecho religioso, objeto de estudio de la sociología y otras disciplinas académicas, se constituye como un hecho social, que cuenta con elementos trascendentes, observables, medibles y comparables (Cordero del Castillo, 2001, p.254). Debido a esto, a nivel internacional existen diferentes estudios que en este campo han tratado de explicar cuestiones acerca de la religión, incluso han existido distintos posicionamientos que se alejan unos de otros considerablemente.

Según Durkheim (2021), en su libro *Las Formas Elementales de la Vida Religiosa: Un Tótem Vivo*, establece:

Una relación entre lo sagrado y lo social, exponiendo que lo sagrado tiene un origen social, en tanto la sociedad constituye la fuente de toda autoridad, y lo religioso es social por su origen y fundamentos. Es decir, que la concepción de lo sagrado proviene de la coexistencia de dos tipos de realidades; una de nuestras representaciones individuales, hecha de nuestro contacto cotidiano con las cosas y otra de una realidad que nos trasciende: la sociedad (p.36).

También, desde un punto de vista sociológico, se puede decir que las instituciones religiosas son un reflejo de las diferentes influencias sociales, y que el concepto de religión implica hablar de diversos componentes como las creencias, las cosmovisiones, los ritos, las diferentes prácticas sagradas y los símbolos, que encuentran sentido desde un ámbito individual y colectivo. Como expone Eliade (citado en Rubio, s.f.) donde explica que:

El ser humano es un homo symbolicus, es un creador de símbolos, o un anthropo-cosmos.

El ser humano no sólo es un ser histórico y concreto incrustado en su contexto; es un ser simbólico y espiritual. El pensar simbólico es consustancial al ser humano, precede al lenguaje y a la razón discursiva.

El símbolo revela aspectos de la realidad que, por su profundidad, no son evidentes. La simbología no es la creación irresponsable de la psique, ni proyecciones emocionales infantiles. La simbología responde a una necesidad y llena una función: “dejar al desnudo las modalidades más secretas del ser. Por consiguiente, su estudio permitirá un mejor conocimiento del hombre (p.45).

Todo lo anterior, permite entender que las tradiciones religiosas, transmitidas oralmente o por medio de símbolos y textos sagrados, forman parte importante de las características definitorias de la cultura que posee, guarda y define la identidad de una sociedad.

### **Derechos humanos y libertad religiosa, de culto y conciencia**

Cuando se habla de libertad religiosa, de culto y de conciencia, a pesar que son asuntos centrales del ser humano, por su influencia en el desarrollo de la personalidad de los individuos, y de la conformación de su estructura ética, se debe decir que existen diferencias significativas entre estos tres tipos de libertades. Por una parte,

La libertad religiosa se encuentra relacionada en la esfera individual, con la posibilidad de profesar cualquier creencia religiosa libremente escogida, la libertad de cambiar de religión, la libertad de realizar actos de oración y culto, entre otras (Universidad Nacional de Colombia, 2023b, p.22).

Asimismo, la libertad Religiosa es un derecho humano, un derecho fundamental, una libertad primaria, un derecho civil y político. Es la facultad que posee todo ser humano para pensar libremente, que le permite creer o no creer, en este caso, esta creencia está muy ligada a una divinidad, y/o existencia de un ser superior. Sobre este derecho, también es importante saber que cobija el derecho a no creer (ateos), pero no incluye los fenómenos psíquicos o

parapsicológicos; como el satanismo, las prácticas mágicas o supersticiosas o espiritistas u otras análogas ajenas a la religión, porque estos se encuentran excluidos por la ley 133 de 1994.

La libertad de cultos, por su parte, se refiere “a las manifestaciones externas, primordialmente rituales, en homenaje a la divinidad, que posee toda confesión religiosa, sujetas, como tales manifestaciones, a las limitaciones de no afectar los derechos de los terceros” (Universidad Nacional de Colombia, 2023a). Es decir que la materialización, o la expresión exterior de esa creencia religiosa, se efectúa por medio de ritos o ceremonias, permitiendo profesar y divulgar la religión o la creencia de manera individual o colectiva, tanto en público como en privado. Este derecho no es absoluto, es relativo, puede ser limitado por la ley con el fin de proteger la seguridad, el orden, la salud, la moral pública, los derechos o libertades de los demás.

Finalmente, la libertad de conciencia es “el derecho que tiene toda persona en construir de manera racional y reflexiva un juicio sobre adhesiones y rechazos a valoraciones y creencias religiosas, filosóficas, ideológicas, etc. La libertad de conciencia protege el fuero interno de la persona humana, la integridad de su conciencia” (Universidad Nacional de Colombia, 2023a). Es decir que la creencia o pensamiento no va relacionado a una divinidad sino a la ética, a la moral, a una corriente del pensamiento. Como ejemplo, la posibilidad de negación de aquellos que no quieren prestar servicio militar por no quererse alzar en armas.

### **Gobernanza participativa y territorial**

Uno de los principales retos de las sociedades actuales es integrar a los ciudadanos en el accionar público, para los Estados cuyos sistemas políticos se basan en la democracia, la participación es un tema clave en la gestión territorial. Es por esto que la gobernanza, es comprendida como los “procesos de coordinación de actores que no son todos estatales, de

grupos sociales y de instituciones, para lograr metas propias discutidas colectivamente” (Revesz, 2006, p.5). Considerándose entonces un asunto fundamental para los gobiernos.

Adicionalmente, la gobernanza promueve un conjunto de interrelaciones entre el Estado, las instituciones en general y la sociedad civil, cuya ejecución se da por medio de “procedimientos institucionales, relaciones de poder y modos de gestión públicos y privados, formales e informales” (Revesz, 2006, p.6). Dando por supuesto un mayor énfasis a la participación de los actores que no son estatales, ni públicos.

El concepto en mención, integra criterios específicos como transparencia, participación y rendición de cuentas, las decisiones colectivas son elaboradas, decididas, legitimadas, implementadas y controladas por todos los actores que integran la sociedad. A partir de esto, el desarrollo local y regional da cuenta de un proceso consensuado y abierto a la participación de la sociedad civil estableciendo mecanismos locales, regionales y departamentales para la gestión democrática.

## Marco de Análisis

### Pluri, multi e interculturalidad

Cuando se habla de pluralismo cultural, multiculturalismo e interculturalidad, se tiende a no diferenciar los conceptos, no obstante, es importante definirlos. El pluralismo cultural connota, en primer lugar, la presencia, coexistencia o simultaneidad de poblaciones con distintas culturas en un determinado ámbito o espacio territorial y social, sea un área civilizatoria, una entidad supranacional, un estado nación, una nación sin estado, una región, un municipio, una comunidad local, una escuela. Pero por “pluralismo cultural” también se entiende, como hemos indicado, una determinada concepción de la diversidad cultural y una determinada propuesta sobre la forma legislativa, institucional, etcétera, en que debería abordarse esta práctica.

En el pluralismo cultural se parte de que la diversidad cultural es positiva por enriquecedora, de que no sólo hay que rechazarla tratando de hacer homogénea la sociedad, sino que hay que respetarla, aprovecharla, celebrarla: la denominada y defendida “celebración de la diferencia”. En esa línea se trata de una propuesta de suma y no de resta todas las expresiones culturales, étnicas, religiosas, lingüísticas, están llamadas a estar presentes en la comunidad sociopolítica, a desarrollarse sin represión libremente (Romero, 2003, p.14).

Lo anterior, denota según el mismo autor, una relación importante con la propuesta de diversos autores relacionadas al derecho a la diferencia, por cuanto el reconocimiento del otro como lo expone Taylor (Citado en Romero,1993), implica darle el lugar a los valores y virtudes de la sociedad democrática (p.14).

Ahora bien, en relación a los conceptos de multiculturalismo e interculturalidad,

El primero pone el acento en cada cultura, en su identidad, en los derechos de cada cual, el sistema jurídico de cada pueblo con el propósito de reclamar su reconocimiento, mientras que la interculturalidad hace énfasis en su interacción, es decir, la relación entre las culturas, la búsqueda de convergencias sobre las cuales establecer vínculos y puntos en común, en la cooperación, el intercambio y el aprendizaje mutuo (Romero, 2003, p.15).

También es necesario resaltar que la interculturalidad, según Walsh (2009, como se cita en Cruz Rodríguez, 2013) expone que “no tiene la pretensión de asumir la perspectiva del otro, sino de permitir que la diferencia intervenga en uno, abriendo así nuevas perspectivas interculturales de vivir ‘con’ o ‘convivir’” (p. 54). Es “un enriquecimiento mutuo entre culturas que no implica diluir la identidad de los interlocutores para formar una síntesis única” (Cruz Rodríguez, 2013, p.54).

En conclusión, dado que la humanidad debe convivir de manera pacífica, tolerando y aceptando las diferencias entre los grupos culturales y étnicos, se requiere un entendimiento intercultural (UNESCO, 2021). Siendo necesario desde esta perspectiva la defensa de todas y cada una de las culturas, así como su conservación y desarrollo de los espacios socioculturales en que habitan cada uno de estos grupos poseedores de una forma de vida colectiva que los caracteriza, ante lo cual Aguado (1996, como se cita en Castro, 2019) menciona que “la convicción de que la existencia de cada cultura sólo puede asegurarse ratificando sus diferencias y particularidades con respecto a las demás” (p. 95).

### **El pluralismo religioso e interreligiosidad**

Por pluralismo religioso se comprende la posibilidad de convivencia de las diferentes creencias o confesiones religiosas en un lugar determinado, es decir, la sociedad puede coexistir

en su diversidad cultural, política, económica, social o religiosa. La pluralidad brinda a las comunidades contemporáneas complementariedad bajo el relacionamiento de las culturas, además permite que se fortalezca la democracia y la cohesión social.

El concepto de interreligiosidad por su parte, indica que siendo un fenómeno reciente, brinda como principales frutos:

La promoción de la convivencia entre creencias y convicciones en un ámbito local, la tolerancia en las propias tradiciones religiosas y en la sociedad, la prevención y mediación en situaciones de conflicto, la divulgación, defensa y promoción de la libertad de pensamiento, conciencia y religión, la facilitación y normalización de las relaciones de comunidades religiosas con la administración municipal, la conexión de comunidades religiosas con redes de diálogo interreligioso internacional y, por extensión, con otras comunidades afines de su propia tradición, la información y formación de los representantes de las comunidades religiosas participantes en temas como la libertad religiosa, el diálogo intercultural e interreligioso, la tolerancia, la cultura de la paz, la igualdad de género, la educación en los derechos humanos, los objetivos del milenio, la ecología, la sensibilización de la sociedad en el valor ético y espiritual de las tradiciones religiosas y espirituales, y de su diálogo, para la cohesión social (Torradeplot, 2011, p.46).

En este contexto las convicciones y prácticas religiosas no solo son reconocidas por su diferencia como acontece bajo la definición de pluralismo, sino que se interrelacionan llegando a acuerdos sobre temas que son de interés general y particular. Permitiendo que las diversas religiones se encuentren en asuntos que competen a su actividad social y espiritual dentro de las comunidades, en proyectos sociales, acciones en pro de la garantía de su derecho al culto, a ser

respetados por sus creencias religiosas, o simplemente contar con las condiciones adecuadas para desarrollar su espiritualidad sin obstáculos.

Este concepto permite entonces ver con claridad que, en la construcción social, todos juegan un rol preponderante, que el contexto globalizado mundial trae consigo cambios significativos al traspasar las fronteras nacionales y permitir el desarrollo de los seres con una conexión inigualable.

En resumen, es tan valioso el termino de pluralismo como el de interreligiosidad, ya que según Ameigeiras (2000):

Las sociedades democráticas donde coexisten las creencias y prácticas religiosas en un mismo ámbito, no son necesariamente comunes, pero si multiculturales, en un mundo en el que la globalización cultural hace parte del reconocimiento de la diferencia, de la otredad, de la heterogeneidad y multiculturalidad de las sociedades, especialmente, en el campo simbólico que emerge como un soporte fundamental que facilita y contribuye a la aceptación y consolidación de lo diverso y plural (p.1).

Además del valor que emerge de las religiones y su práctica espiritual, la interreligiosidad promueve el dialogo como instrumento para que estas lleguen a consensos y se desarrollen desde su particularidad sin la pérdida de su esencia. Es decir que, aunque no comparten principios doctrinales iguales o similares, utilizan el diálogo social multitemático como instrumento para la interacción, articulación, cohesión y cooperación entre las diferentes identidades religiosas, para alcanzar objetivos comunes de convivencia a partir del respeto y del reconocimiento del otro, sin que esto, conlleve a una afectación, mezcla o alteración de la identidad religiosa, de los creyentes o de sus colectivos.

## **Diálogo social y participación ciudadana**

El diálogo social, en tanto fenómeno social, comprende a los distintos grupos que interactúan en la dimensión social, tales grupos, poseen diferentes intereses y se relacionan entre sí de dos maneras: mediante el entendimiento o diálogo, o mediante el conflicto (Otero, s.f.p.106).

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el diálogo social comprende todo tipo de negociaciones y consultas –e incluso el mero intercambio de información– entre representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores sobre temas de interés común relativos a las políticas económicas y sociales, parece oportuno señalar también la definición aportada por Héctor Babace (como se cita en Otero, s.f.) quien opina que es “el conjunto de relaciones, formales e informales, que se desarrollan entre las partes sociales, las instituciones comunitarias y los gobiernos. Relaciones cubren las más diversas funciones, desde la meramente preparatoria, informativa o de discusión, hasta la directamente normativa” (p.106).

No obstante, el diálogo social es un instrumento de negociación, intercambio de información o ideas, cumple un rol fundamental al momento de dar respuesta a conflictos sociales en diferentes escenarios (públicos, privados, educativos, comunitarios o familiares).

En la actualidad se habla de Diálogo Social Multitemático, concepto trabajado por el ex viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, del Ministerio del Interior, Carlos Alberto Baena López, quien abordó esta herramienta planteando que “el diálogo social multitemático en el ámbito interreligioso promueve la convivencia de las diferentes expresiones como factor de cohesión social ya que por medio del diálogo social se generan acuerdos y se encuentran puntos comunes entre distintos actores, con el fin de armonizar criterios, percepciones y propuestas” (Baena, 2021, p. 22).

## Gestión del desarrollo territorial

El debate en torno al desarrollo ha sido ampliamente discutido por autores de diversas corrientes, esto con el ánimo de aclarar que las posturas y las críticas generadas que han fortalecido la discusión han pasado por la comprensión de la noción de desarrollo en tres momentos u orientaciones teóricas, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2019):

Un primer momento: a mediados del siglo XX surgió la idea y la práctica de la planificación regional, entendida como una política pública para la promoción del desarrollo, desde las instancias centrales del gobierno, en territorios considerados rezagados o en condición de exclusión y marginación.

Un segundo momento: Durante la década de 1980, como resultado de las políticas de ajuste y retracción del Estado, la política regional y sus instituciones se desmontaron, y los instrumentos de acción se desactivaron. En respuesta a las situaciones de desarticulación de los aparatos productivos, el desempleo y el retroceso económico característicos de esa década, en los años ochenta y noventa emergieron las ideas de desarrollo local y las políticas de desarrollo económico local, urbano y territorial.

Un tercer momento: Desde fines de la década de 1990, y posteriormente con la llegada del siglo XXI, los gobiernos nacionales recobraron el interés por especializar las políticas públicas más diversas, así como por enfrentar las brechas de riqueza y desarrollo existentes entre los distintos componentes del territorio.

Así las cosas, cuando hablamos de modelos de desarrollo, nos remitimos inmediatamente hacia el concepto de capitalismo, por un lado, y por otro al concepto de socialismo. No cabe duda que en la historia reciente, estos dos modelos han jugado un papel trascendental, que “han

definido las condiciones sociales particulares, la consolidación de diversos escenarios a nivel político, cultural, económico y ambiental” (Gudynas, 2011).

No obstante, desarrollar el territorio en un ámbito regional significa comprender y contribuir a generar las condiciones para intervenir en todos aquellos bienes colectivos, materiales e inmateriales, de los cuales depende el bienestar del conjunto de los países (CEPAL, 2019, p.15). Que en articulación con lo que se plantea en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, evidencia que los grupos religiosos son aliados clave para alcanzarlos, pero que a su vez “el trabajo con las organizaciones religiosas requiere tener un mapa de los actores estratégicos, identificar las intervenciones que deben implementarse para acelerar el cumplimiento de los ODS y superar los cuellos de botella, así como las acciones que permitirían tener un efecto multiplicador para acelerar el alcance de otras metas ODS” (Programa Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2018).

Todo lo cual se materializa sobre el territorio entendido como una comunidad humana con sentido de pertenencia, simbólica y objetiva, en un espacio físico determinado y con capacidad de construcción de un futuro común, de ahí que los desafíos de sostenibilidad planteados por la Agenda 2030, dependen del compromiso de la especie humana consigo misma y con su hábitat global: el planeta (CEPAL, 2019, p.15).

Así las cosas, respecto del sector religioso existen instrumentos que han aportado al desarrollo regional y local, permitiendo que se garantice el derecho humano a la libertad religiosa y de cultos por medio de políticas, estrategias, planes, programas y leyes. A continuación, se describen cada uno de estos instrumentos dentro de la planificación y la gestión pública Colombiana.

**Tabla 1.**

*Leyes, estrategias, planes, programas y políticas en materia de Libertad Religiosa y de Cultos*

<b>Tipo de Norma</b>	<b>Nro.</b>	<b>Año</b>	<b>Epígrafe</b>
Ley	133	1994	“Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política”.
Ley	1444	2011	“Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la República para modificar la estructura de la administración Pública y la planta de personal de la fiscalía general de la Nación y se dictan otras disposiciones”.
Ley	2893	2011	“Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior”.
Decreto	1066	2015	“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo del Interior”.
Decreto	1079	2016	“Por el cual se declara el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos”.
Decreto	1140	2018	“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio del Interior” (Artículo 8. Creación de la Dirección de Asuntos Religiosos – Artículo 16 A. Funciones de la Dirección de Asuntos Religiosos)”.
Decreto	437	2018	“Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos”.
Decreto	026	2021	“Por medio del cual se crea el Comité Técnico Sectorial de Libertad de Creencias y de Cultos en el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones”.
Resolución	0583	2018	“Por la cual se crea la Mesa Nacional del Sector Religioso y se dictan otras disposiciones”.
Resolución	1195	2018	“Mesa Interinstitucional para la educación y la libertad religiosa y de cultos”.
Resolución	0987	2020	“Por la cual se crea la Red Académica para el Respeto y Garantía de la Libertad Religiosa”.

Resolución	1274	2020	“Por la cual se crea y estructura el programa Banco de Iniciativas Interreligiosas – BIIR, de la Dirección de Asuntos Religiosos”.
Resolución	2118	2021	“Por la cual se establecen los parámetros para la celebración de los nuevos convenios de derecho público interno con iglesias, confesiones y denominaciones, sus federaciones, confederaciones y asociaciones de ministros”.
Resolución	0658	2021	“Por la cual se crea una mesa de diálogo con la Iglesia Católica para la adopción de las políticas públicas”.
Resolución	2245	2021	“Por la cual se crea el Comité de Participación y Diálogo Social e Intersectorial de Libertad Religiosa y de Cultos”.
Ordenanza	035	2020	“Por medio de la cual se modifica la ordenanza 41 de 1994 y se incluyen algunos sectores de la sociedad civil como integrantes del consejo departamental de Planeación”.
Ordenanza	008	2021	“Por medio del cual se adopta la Política Pública Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos en el departamento de Antioquia”.
Acuerdo	022	2022	“Por el cual se adopta la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos de Medellín”.

Fuente: Elaboración propia

Todos estos, instrumentos que han logrado que el sector interreligioso cuente con estrategias en áreas específicas que requieren la implementación de acciones y políticas en un territorio.

## Diseño de Investigación

### Metodología

Con el propósito de conocer la relación entre las Mesas Interreligiosas, estrategia de participación y diálogo para la protección del derecho a la libertad religiosa y de cultos y la promoción del desarrollo local para Medellín, la metodología de esta investigación sigue un enfoque cualitativo, toda vez que “se apoya sobre la idea de la unidad de la realidad, de ahí que sea holística y en la fidelidad a la perspectiva de los actores involucrados en esa realidad” (Sautu, 2005, p.32).

La investigación es de corte descriptivo, busca dar cuenta de ¿Cómo el sector interreligioso promueve la protección del derecho a la libertad religiosa y de cultos y el desarrollo local de Medellín?, para tal fin se usa el método de investigación de estudio de caso, debido a que este método, según Sautu (2005):

Primero, es particularísimo, es decir está focalizado sobre una situación, hecho, programa, fenómeno en particular, aun cuando en su elección se tenga en cuenta que es un caso entre otros, con los que comparte ciertos rasgos. La particularización y especificidad del caso es el eje del interés del investigador. Segundo, el estudio de caso tiene un alto contenido descriptivo que permite mostrar las complejidades del mismo, y señalar que más de un factor o circunstancia contribuye a dicha complejidad (p.42).

Además, otro punto a favor de este método de investigación es que la descripción de casos, permite que se evidencie los sucesos y hechos vinculados en un tiempo determinado de acuerdo al estudio, como es el caso de los líderes que participan de las Mesas Interreligiosas, quienes por su presencia significativa en todo el territorio nacional, incluyendo las regiones más lejanas y apartadas de los departamentos, de los municipios y del contexto local (caso de

Medellín), aportan con acciones humanitarias, de servicio y programas sociales de beneficencia que se desarrollan a nivel urbano y rural, las cuales nacen del principio de justicia y equidad que predicán, del amor al prójimo, de la misericordia y del servicio.

Las técnicas e instrumentos que se usan en esta investigación son las fuentes primarias y secundarias, como documentos oficiales, literatura académica; asimismo, se hace uso de otras técnicas como la observación participante, encuesta y entrevistas semiestructuradas a los actores involucrados, cuya estructura y cuadro de resumen para el análisis temático, se relaciona en los apéndices.

Cabe señalar dentro de las herramientas fundamento para la investigación, el diagnóstico realizado en el documento técnico por la Secretaría de Participación Ciudadana de Medellín, para la adopción de la Política Pública de Libertad de Creencias Religiosas y de Cultos de Medellín (Acuerdo 052 de 2022), los acuerdos de voluntades constitutivos de las mesas interreligiosas comunales y corregimentales de Medellín, las actas de las sesiones del Comité Técnico Sectorial de Libertad de Creencias y de Cultos de Medellín CTSLCC, la realización de una encuesta a los participantes del CTSLCC, la observación participante de actividades programadas por las Mesas Interreligiosas y entrevistas a ocho coordinadores de estos espacios del Distrito de Medellín y seis expertos en la materia.

Todo lo anterior, con el propósito de conocer cuál ha sido su experiencia respecto a la participación del sector en las mesas, cómo se articulan con la administración Distrital, que programas han desarrollado, cómo se promueve la garantía y ejercicio efectivo del derecho a la libertad religiosa y de cultos y cuál ha sido su impacto en el desarrollo comunal de Medellín.

Finalmente, destacar que para responder la pregunta de investigación se retoman conceptos como religión, derechos humanos, libertad religiosa, de culto y conciencia,

gobernanza participativa y territorial. Y con base en el marco analítico se relacionan y contrastan los tres resultados de la investigación, a la luz de los enfoques teóricos de interreligiosidad, interculturalidad, diálogo multitemático e interreligioso, participación ciudadana y gestión del desarrollo territorial.

### Figura 1.

*Categorías centrales de análisis*



*Fuente: Elaboración propia*

### Selección de Caso y Delimitación Temporal

Referente a la delimitación temporal y espacial, resaltar que esta investigación se enmarca en el periodo 2014-2022, debido a que, aunque es sabido que el desarrollo del derecho a la libertad religiosa data desde la misma Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948,

y que en Colombia la constitución de 1991, es pluralista y reconoció plenamente la libertad religiosa en sus artículos 18 y 19, los cuales fueron desarrollados mediante la Ley Estatutaria 133 de 1994. Fue solo hasta el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” - Ley 1753 de 2015 en su Artículo 244, que se contempló la obligación de emprender acciones que promueven el reconocimiento de las formas asociativas de la sociedad civil basadas en los principios de libertad religiosa, de cultos y conciencia e instituyó el deber de formular y actualizar la política pública garantizando la libertad e igualdad religiosa en términos de equidad y reconociendo el aporte al bien común en lo local, regional y nacional.

Que para dar aplicabilidad a la normatividad colombiana que desarrolla el derecho de Libertad Religiosa y de Cultos para fortalecer las capacidades institucionales de las entidades públicas nacionales y territoriales y su articulación en el reconocimiento y garantía del derecho de libertad religiosa y de cultos se expidió la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos mediante Decreto Nacional 437 de 2018.

Posteriormente, la Ley 1955 de 2019 “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” en su artículo 127 se dio continuidad a esta política nacional, planteando la ejecución de acciones que promuevan la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial para la garantía y goce efectivo del ejercicio del derecho a la libertad religiosa, de cultos y conciencia en el territorio nacional.

Por su Parte el Departamento de Antioquia a través de la Ordenanza 06 del 16 de junio de 2020, adoptó su Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 - 2023, y en su línea estratégica No. 5 “Nueva Gobernanza”, componente 2 “Ciudadanía activa y acción Colectiva” contempló el Programa 5.2.4 “Implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos”, la cual busca promover la libertad de expresión como uno de los principios básicos del

libre desarrollo de la personalidad en todas sus dimensiones, el respeto por los derechos de las entidades basadas en la fe y de cultos, así como de las organizaciones que los representan y sus respectivas comunidades.

Mientras que el Distrito de Medellín, por medio del Acuerdo Municipal 002 del 2020, que adopta el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 - 2023, estableció como objetivo, el reconocer a las organizaciones sociales de entidades basadas en la fe como actores relevantes en la gestión de los asuntos públicos y en la Línea Estratégica 5. Gobernanza y Gobernabilidad, Componente Participación 1.3.5.4. Programa: Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación 1.3.5.4.1. del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020 - 2023, e incluyó los indicadores de producto: Comité Técnico Intersectorial de Libertad de Creencias creado y en funcionamiento, Política Pública Integral de Libertad de Creencias formulada e implementada y Organizaciones sociales de entidades basadas en la fe caracterizadas. De los cuales se ha avanzado en la conformación del comité (Decreto 026/2021); la caracterización de las Organizaciones sociales de las entidades religiosas y la adopción de la política pública Integral de Libertad de Creencias Religiosas y de Cultos (Acuerdo 052/2022). Lo anterior, da cuenta de múltiples acciones que han dinamizado el tema y aportado para su visibilización en la agenda pública de la ciudad.

Comparativamente, otras ciudades de Colombia, cuentan con avances importantes en materia de libertad religiosa, existen más de 100 actos administrativos que adoptan políticas públicas de libertad religiosa, en diferentes municipios, distribuidos en 24 departamentos del país. Adicional a esto, Bogotá como Distrito capital, es un gran referente del tema, debido a que el gobierno local, ha venido trabajando a través de la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia, por el logro de metas como: la consolidación de escenarios de

convivencia y en la atención a situaciones de vulneración de este principio fundamental, la creación de 20 comités locales de libertad religiosa, la consolidación de la Plataforma Interreligiosa para la Acción Social, Pirpas, como eje articulador de los proyectos del sector religioso a favor de la niñez, atención humanitaria y persona mayor; juventud, empleo y emprendimiento y medio ambiente (Alcaldía de Bogotá, 2023).

### **Recolección de Información**

La recolección de la información, de carácter cualitativo se efectuó a partir del uso de fuentes primarias y secundarias, como entrevistas, literatura académica, documentos oficiales y normativos. Las técnicas e instrumentos que se usaron en esta investigación fue la realización de catorce (14) entrevistas semiestructuradas de manera mixta (presencial y virtual) a funcionarios de las diferentes secretarías del Distrito de Medellín, quienes han tenido la oportunidad de desarrollar por sus funciones, acciones que promueven la garantía y respeto al derecho a la libertad religiosa y de cultos, asimismo expertos en libertad religiosa y de cultos, seleccionados por su perfil académico y profesional.

**Tabla 2**

*Participantes entrevistas semiestructuradas*

<b>Tipo</b>	<b>Perfiles</b>
Dependencias del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Académicos Expertos	Funcionarios de Carrera Administrativa y contratistas de la Alcaldía Distrital Profesionales con estudios en materia de Libertad Religiosa y de Cultos
Mesas Interreligiosas Comunes y Corregimentales de Medellín Mesa Interreligiosa Poblacional de Medellín	Coordinadores y participantes con alguna función en las Mesas Interreligiosas Coordinador y participante de la Mesa Interreligiosa Juvenil
Ministerio Público- Personería Distrital de Medellín	Investigadora de la Línea de investigación sobre el hecho religioso en Medellín

Fuente: Elaboración propia

Cabe señalar que las personas seleccionadas tienen una trayectoria importante en el manejo del tema, han participado de foros académicos de talla nacional e internacional, publicaciones literarias, lideran espacios de participación o programas de alta influencia para el sector religioso, incluso varios de los líderes religiosos entrevistados, asistieron a los talleres de co-creación y grupos focales desarrollados en el marco de la formulación de la política pública de Medellín, lo cual les permite una visión integral desde el ámbito teórico - práctico.

Dichas entrevistas se acordaron con los participantes previamente por medio del envío y diligenciamiento del consentimiento informado, en el cual se les compartía el objetivo del proyecto, la autorización para que la entrevista fuera grabada, la duración aproximada (30 minutos- 60 minutos) y los fines, netamente académicos. La siguiente tabla evidencia los detalles sobre su escogencia:

**Tabla 3**

*Detalle sobre selección de los entrevistados*

<b>Institución/Espacio de Participación</b>	<b>Perfil</b>	<b>Detalle Escogencia</b>
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Funcionaria de Carrera de la Secretaría de Participación Ciudadana	Funcionaria encargada de la política pública de organizaciones sociales y de la política pública de libertad religiosa. Acompaña la secretaría técnica del CTSLCC.
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Contratista de la Secretaría de Paz y No Violencia	Contratista encargada de acompañar como enlace de la secretaria en el CTSLCC.
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Asesor de la Secretaría de Salud	Contratista encargado de acompañar el programa de Salud Mental dirigido a OBF.

Mesa Interreligiosa Comuna 1- Popular	Integrante de la Mesa Interreligiosa	Mesa	Líder religioso que acompañó la mesa desde su conformación.
Mesa Interreligiosa Comuna 3- Manrique	Coordinadora de la Mesa Interreligiosa	Mesa	Líder religiosa que acompañó la mesa desde su conformación, experiencia en trabajo comunitario con mujeres y jóvenes de la comuna.
Mesa Interreligiosa Comuna 13 – San Javier	Integrante de la Mesa Interreligiosa	Mesa	Líder religioso que apoya la mesa, con experiencia en trabajo social con comunidades vulnerables.
Mesa Interreligiosa Comuna 14 – Poblado - Mesa Interreligiosa de las Mujeres	Secretaria de la Mesa Interreligiosa	Mesa	Líder religiosa que acompaña procesos de formación para el sector, con experiencia en gestión de presupuesto participativo para OBF.
Mesa Interreligiosa Comuna 16 - Belén	Secretaria de la Mesa Interreligiosa	Mesa	Líder religiosa que acompañó la mesa desde su conformación, tiene experiencia en trabajo comunitario y presupuesto participativo.
Mesa Interreligiosa de Jóvenes	Coordinador de la Mesa Interreligiosa y Consejero Distrital de Juventud.	Mesa	Líder religioso coordinador la mesa, con experiencia en la gestión comunitaria y política.
Mesa Interreligiosa de Jóvenes	Integrante de la Mesa Interreligiosa y de Junta de Acción Comunal.	Mesa	Integrante que acompañó la mesa desde su conformación, tiene experiencia en trabajo comunitario.
Comité Técnico Sectorial de Libertad de Creencias y de Cultos	Miembro integrante del CTSLCC como representante de la comunidad creyente.		Integrante activo del CTSLCC con experiencia docente y en el sector religioso.
Ministerio Público- Personería Distrital de Medellín	Investigadora de la Línea de investigación sobre el hecho religioso en Medellín		Funcionaria y académica con experiencia en libertad religiosa a cargo de los informes sobre el derecho a la libertad religiosa en Medellín.

Académica experta	Enlace de Libertad Religiosa- Investigadora	Enlace de libertad religiosa en el Departamento del Tolima y municipios del País, ha participado en la escritura de libros sobre libertad religiosa y foros nacionales e internacionales.
Académica experta	Docente- Investigadora	Docente con amplia experiencia, investigadora, formuladora de proyectos de inversión, participante de foros de nivel nacional e internacional, asesora en temas de libertad religiosa.

---

Fuente: Elaboración propia

Por otro lado, se usó la observación participante, mediante el desarrollo de una ficha que puede ser consultada en el Apéndice C “Ficha de Observación (Encuentros sector interreligioso)”, en tres (3) reuniones presenciales sostenidas con miembros de diferentes Mesas Interreligiosas y un (1) encuentro del CTSLCC, donde se articularon varios actores del sector como coordinadores de las Mesas Interreligiosas, representantes de OBF, Consejeros Comunales y Corregimentales de Planeación CCCP por el sector de las OBF, además de los miembros que conforman el CTSLCC. Todo esto, para conocer cuál ha sido su experiencia respecto a la participación del sector en las mesas, cómo se articulan con la administración Distrital, que programas han desarrollado, cómo se promueve la garantía y ejercicio efectivo del derecho a la libertad religiosa y de cultos y cuál ha sido su impacto en el desarrollo local de Medellín.

Finalmente, se realizó una encuesta, cuyo contenido puede consultarse en el Apéndice D denominado “Encuesta a actores del sector religioso participantes en espacios de dialogo”, en la que participaron doce (12) líderes religiosos, con la cual se identificaron factores comunes que se

abordan en los acápites de resultados y que potencializan o limitan a las Mesas Interreligiosas como espacios promotores del diálogo social multitemático y del desarrollo de Medellín.

### **Análisis de la Información**

La información recopilada se procesó a la luz de lo descrito en el marco analítico, específicamente de dos grandes categorías, una en función de lo conceptual, que abarca la cultura, la religión, el derecho humano a la libertad religiosa y otra en función de la gobernanza, que incluye el dialogo social, la participación ciudadana y la gestión del desarrollo territorial.

Asimismo, se abordaron los resultados empíricos mediante un análisis temático. Toda vez que este método permite identificar categorías analíticas, desde la experiencia de los participantes, la información y los datos recolectados. Finalmente, se contrastaron y triangularon los hallazgos del caso de estudio, bajo la pregunta central de investigación y las hipótesis. En síntesis, se ejecutó un análisis descriptivo e interpretativo que brindó la posibilidad de una mejor comprensión del fenómeno. Para realizar el análisis temático, con base en los postulados teóricos de la investigación, y las técnicas de recolección de información, se definieron las siguientes categorías y subcategorías:

**Tabla 4**

*Temas, categorías y subcategorías para el análisis temático*

<b>Temas</b>	<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías</b>
Diálogo social	Diálogo social multitemático e interreligioso	Multitemático
		Interreligioso
Participación Ciudadana	Democracia	Resiliencia
	Gobernanza Participativa	Articulación actores
Derechos Humanos	Libertad Religiosa	Religión
	Libertad de Cultos	Culto

	Libertad de Conciencia	Conciencia
Gestión del Desarrollo Local	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Agenda Pública Fin de la Pobreza Paz, prosperidad y oportunidades Humanos
	Gestión de Recursos	Técnicos Cooperación

---

Nota. Categorías analíticas derivadas del análisis de fuentes primarias, secundarias y otros instrumentos de recolección de información.

Fuente: Elaboración propia

Cabe mencionar, que luego de identificar las categorías expuestas y realizar el proceso operativo de transcripción de cada entrevista en audio a texto, se extrajo mediante una matriz citas representativas donde se hiciera alusión al tema o referencia directa a la categoría, asimismo para facilitar el análisis se realizó la codificaron a los participantes así: primero la letra E de entrevistado , seguido de la letra en mayúscula inicial de su nombre, luego la inicial de su apellido y por último el número de entrevista, a modo de ejemplo EHC01. Lo anterior permitió no solo un análisis cualitativo de las respuestas, sino también contabilizar las veces en las que estas categorías fueron mencionadas revelando la importancia para investigación.

De esta forma, todos los detalles sobre la matriz “cuadro resumen análisis temático entrevistas semiestructuradas” se podrán revisar en el Apéndice F, la cual se ha organizado por categoría, seguido del código del entrevistado que hace referencia, la cita representativa y la cantidad de veces que es mencionada por la totalidad de entrevistados. Igualmente, podrán ser consultados los protocolos de entrevista usados, toda vez que se realizaron preguntas

estandarizadas para coordinadores e integrantes de mesas, Apéndice A y preguntas estandarizadas para funcionarios y expertos, Apéndice B.

## Resultados de la Investigación

Los espacios de participación en la actualidad suelen ser asociados en Colombia a grupos poblacionales que, por su trayectoria y recorrido histórico, logran tener una incidencia importante en las políticas públicas y en las decisiones políticas del país. Es el caso de enfoques diferenciales que se centran en grupos poblacionales como las comunidades étnicas, las mujeres, y otros sectores como la población desplazada, víctima del conflicto armado o el grupo poblacional con discapacidad. Contrario a estos, el sector religioso como grupo poblacional era hasta hace algunos años ampliamente desconocido en Colombia y no se consideraba de forma directa en casi ningún instrumento normativo o de planificación.

Puntualmente, para el caso de Medellín, se encontró que la participación ciudadana del sector religioso es bastante reciente, y que, en el departamento de Antioquia, las primeras mesas de trabajo o de diálogo con el sector registran desde el año 2015, cuando el Ministerio del Interior desarrollaba el documento técnico base para la formulación de la política pública nacional de libertad religiosa y de cultos (Decreto 437 de 2018) y el posterior desarrollo que ha venido teniendo.

Así las cosas, en este apartado se da cuenta de los resultados, retomando el problema de investigación y la pregunta central. También, se discute sobre las hipótesis de investigación con relación a los hallazgos empíricos. Y luego se contrasta con las categorías del marco conceptual y analítico, para finalizar con una serie de conclusiones.

A continuación, se presentan los tres resultados de la investigación: i. Las Mesas Interreligiosas se consolidan como estrategias de gobernanza participativa y territorial, ii. Las Mesas interreligiosas, contribuyen en la salvaguarda del derecho a la libertad religiosa y de

cultos y iii. Los actores del sector interreligioso son promotores de la gestión del desarrollo territorial de Medellín y el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De manera general y a modo de contexto, se presenta el resumen de los hallazgos de la investigación, por medio de una gráfica que consolida los resultados de las entrevistas semiestructuradas realizadas con las categorías más mencionadas:

**Figura 2**

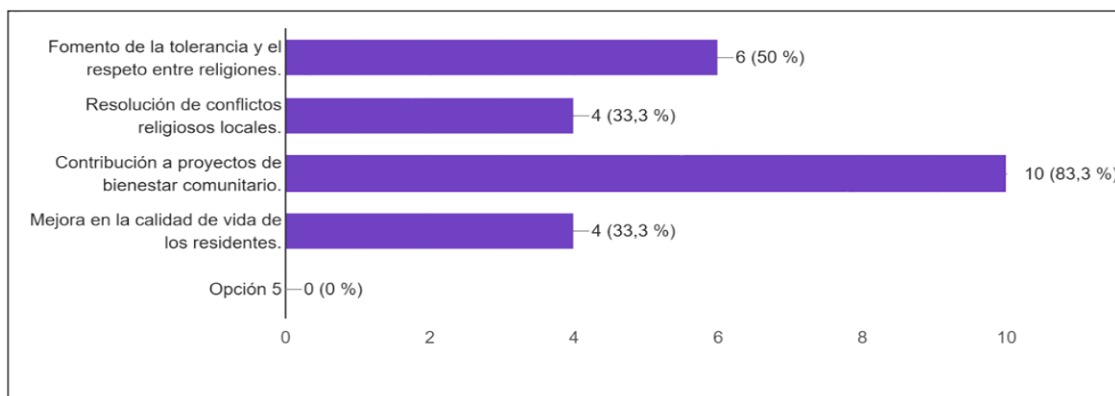
*Nube de etiquetas- análisis de categorías*



A modo de contexto, se encuentra que es recurrente la asociación de los actores interrogados, con asuntos clave del análisis temático de la investigación, los participantes confirman que las Mesas Interreligiosas se consolidan como estrategias de desarrollo territorial (12 entradas), diálogo interreligioso (11 entradas), como espacios de participación (8 entradas), democracia (5 entradas), gobernanza participativa (4 entradas), aceleradores de ODS (2 entradas) y desarrollo sostenible (2 entradas). Por otra parte, resultado de la encuesta realizada, se encontró que:

**Figura 3**

*¿Cuál considera que es el impacto más significativo que las mesas interreligiosas pueden tener en las comunas?*

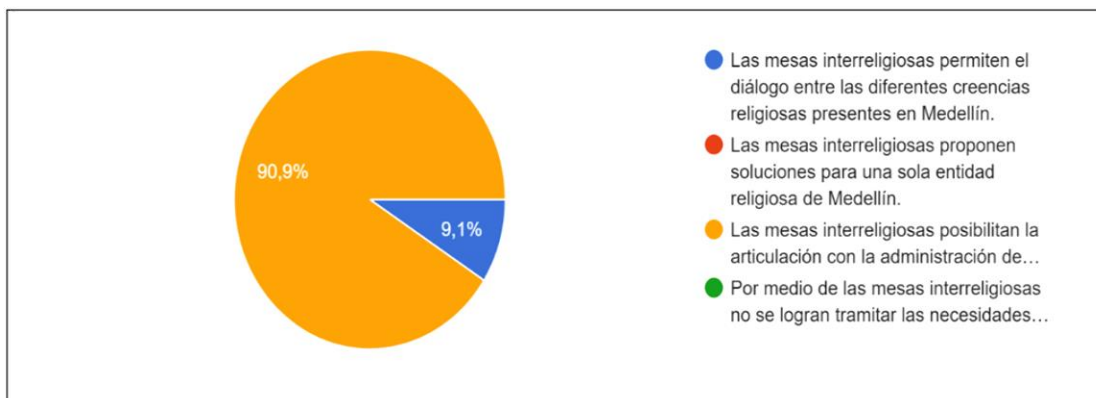


Las Mesas Interreligiosas desempeñan un papel crucial en las comunas y corregimientos del Distrito, siendo su impacto más significativo la contribución a proyectos de bienestar comunitario, como lo indica el 83.3% de los encuestados. Esta participación no solo fortalece la cohesión social, sino que también promueve el desarrollo y la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

Asimismo, el fomento de la tolerancia y el respeto entre religiones también emerge como un aspecto importante, con un 50% de los participantes reconociendo su relevancia. Por otra parte, la capacidad de las mesas para facilitar la resolución de conflictos religiosos locales, apoyada por un 33.3%, que subraya su función mediadora en la comunidad. En conjunto, estos resultados destacan cómo las mesas interreligiosas son fundamentales para crear un entorno de colaboración y paz, impactando positivamente en la calidad de vida de todos los habitantes. Un segundo aspecto, se resalta con la figura 4, donde el análisis de las percepciones sobre las Mesas Interreligiosas en Medellín:

**Figura 4**

*Mencione con cuál de los siguientes enunciados se siente más identificado*



Revela que la mayoría de los encuestados (90.9%) se sienten identificados con la idea de que estas mesas facilitan la articulación con la administración. Esto sugiere que, más allá de ser un espacio de diálogo entre diferentes creencias, su función más valorada radica en su capacidad para establecer conexiones efectivas con las autoridades locales, lo que potencialmente fortalece el impacto de las iniciativas interreligiosas en la comunidad.

Por otro lado, la baja identificación con la idea de que las mesas proponen soluciones para una sola entidad religiosa indica una percepción de inclusividad en su enfoque. En conjunto, estos hallazgos resaltan la importancia de las Mesas Interreligiosas como un puente entre la diversidad religiosa y la gestión pública, promoviendo un entorno colaborativo que responde a las necesidades de la comunidad.

## **Primer Resultado: Las Mesas Interreligiosas como Estrategia de Gobernanza Participativa y Territorial**

Este resultado de la investigación se encuentra relacionado con el primer objetivo específico, dedicado a *describir el proceso de consolidación de las Mesas Interreligiosas como plataformas de diálogo social multitemático e interreligioso y participación ciudadana en el Distrito de Medellín, en el marco de principios normativos internacionales, nacionales y políticas públicas distritales.*

Para iniciar, destacar que el establecimiento de las Mesas Interreligiosas en el territorio se ha constituido en una oportunidad para la interacción de los representantes y creyentes de las confesiones religiosas, igualmente se han sumado actores de influencia local como ediles, presidentes de juntas de acción comunal, representantes de organizaciones sociales y otros, quienes con su intercambio multicultural y la construcción conjunta de propuestas, trabajan por la conservación y el bienestar de sus comunidades religiosas.

Las Mesas Interreligiosas de Medellín se diferencian del CTSLCC, toda vez que la institucionalidad participa por medio del acompañamiento y asesoría técnica en materia del derecho a la libertad religiosa y de cultos, pero son sus integrantes, los que deciden conformar el espacio como iniciativa propia (organización de la sociedad civil), mediante la firma de un acuerdo de voluntades y quienes toman sus decisiones a través del mecanismo establecido en sus estatutos.

Ahora bien, el caso de Medellín es particular, por cuanto las Mesas Interreligiosas como escenarios de participación se han creado como iniciativa ciudadana, contando actualmente con 14 mesas en las diferentes comunas y corregimientos de este Distrito.

Sin dejar de mencionar que, en otros territorios del país, se han establecido en su mayoría como una iniciativa institucional, promovidos por los diferentes entes de gobierno territorial para

comprender las necesidades del sector religioso y dar trámite a las problemáticas públicas que se derivan del ejercicio de la congregación o la práctica de una fe.

De ahí que, los hallazgos empíricos que se derivan para este primer resultado, con las técnicas de investigación aplicadas son:

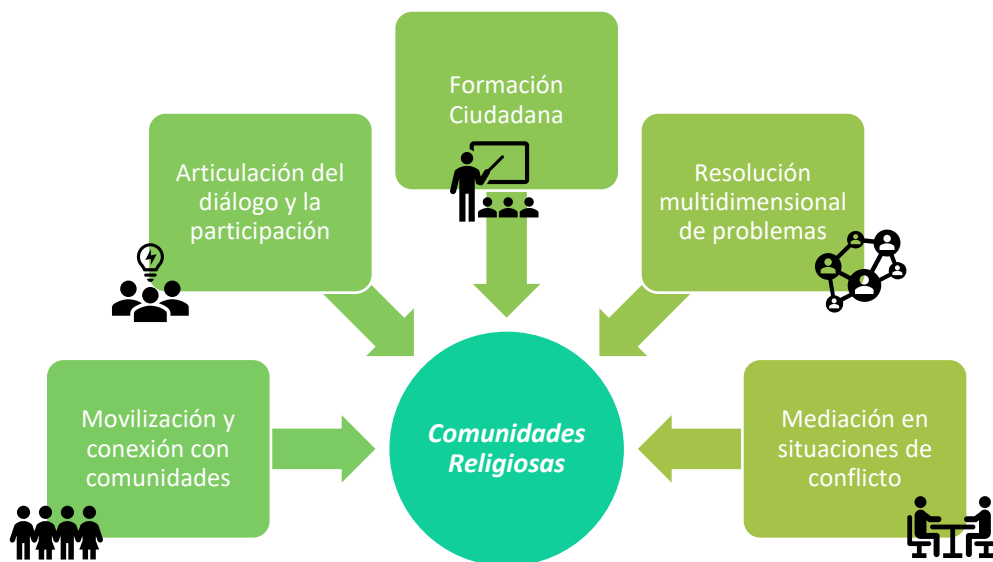
- I. Algunos elementos determinantes para la adopción de las Mesas Interreligiosas en las comunas de Medellín, así como la participación de actores clave que contribuyen para su funcionamiento y los mecanismos de articulación usados bajo el enfoque de diálogo social multitemático e interreligioso.
- II. Acciones o temáticas definidas en planes de trabajo con proyección al corto, mediano y largo plazo, que posibilita la permanencia de las mesas como espacios de gobernanza participativa y territorial para el sector.

Comprendiendo la gobernanza, como un enfoque que busca promover el desarrollo inclusivo y sostenible de los territorios, involucrando a todos los actores sociales. Y que, el estudio de estas mesas, ha permitido reconocer que las comunidades religiosas cuentan con una gran capacidad de movilización y conexión con todas las poblaciones, logran influir en procesos de desarrollo que requiere de la participación de la sociedad civil, del sector público, del sector privado, actores institucionales, políticos, comunitarios y sociales.

Incluso, posibilitan la formación ciudadana en temas de justicia social y promoción de los derechos humanos, creando redes de colaboración con enfoque multidimensional para la resolución de problemas, actuando como mediadores en conflictos locales, promoviendo el diálogo y la paz, elementos esenciales para una gobernanza efectiva. De manera gráfica, se expone como han impactado:

**Figura 5**

*Comunidades religiosas, actores de la gobernanza participativa*



Fuente: Elaboración propia

Hasta aquí, como se ha evidenciado, la democracia y la participación de los ciudadanos en diferentes espacios e instancias, posibilitan procesos colectivos de toma de decisiones concertadas sobre el territorio, además, la articulación entre los diferentes actores que confluyen en las Mesas Interreligiosas, promueve un cambio en las relaciones que el sector religioso ha sostenido con diferentes sectores públicos y privados, porque propicia el llevar a cabo acciones sólidas que dan cuenta de elementos claves de gobernanza como la transparencia, la legalidad y la integridad.

Al realizar un rastreo por los actos administrativos que conforman las instancias de participación de Medellín, se encontró que el Distrito hoy cuenta con siete instancias de participación ciudadana, en las cuales el Sector Religioso tiene asiento de la siguiente manera:

**Tabla 5***Instancias/espacios de participación Ciudadana para el Sector Religioso de Medellín*

<b>Instancias de Participación Ciudadana</b>	<b>Número de cupos</b>
Consejeros Comunales y Corregimentales de Planeación por Organizaciones Basadas en la Fe - CCCP	Por comuna y corregimiento 1 representante y 1 suplente
CTSLCC - Comité Técnico Sectorial de Libertad de Creencias Religiosas y de Cultos	7 líderes religiosos
Mesas Interreligiosas Comunales y Corregimentales	Abierto/sin límite
CTP- Consejo Territorial de Planeación	1 representante
CDPC- Consejo Distrital de Participación Ciudadana	1 representante
CONPAZ. Consejo de Paz, Reconciliación y Convivencia	1 representante
Comité de Familia	1 representante

Fuente: Elaboración propia

Dichos espacios e instancias de participación, configuran garantías para el sector religioso, logrando que sea identificado y visibilizado como un actor clave para el desarrollo y la planificación territorial, toda vez que su eje de trabajo no se circunscribe únicamente al ámbito espiritual, sino también al área social y de bienestar en cualquier ámbito de las comunidades.

De tal forma, se identifica que las Mesas Interreligiosas para la gobernanza participativa y territorial conlleva a una serie de fortalezas y oportunidades, en relación a la PPILCRC, ya que viabiliza la eficiencia y la eficacia de su implementación, en tanto los actores participantes se comprometen en la ejecución de las acciones estratégicas, logrando vincular a otros sectores corresponsables.

Así las cosas, de los análisis realizados se deriva el entendimiento de pautas de conformación y funcionamiento de las mesas interreligiosas, las cuales se exponen a continuación.

### **Pautas de conformación y funcionamiento de las Mesas Interreligiosas**

Las Mesas Interreligiosas cumplen una función articuladora en los territorios, el sector interreligioso que decide autónomamente conformarlas, usa estos espacios de participación para dialogar sobre problemáticas y necesidades que se generan en el marco de la pluralidad religiosa y del desarrollo de su derecho a la libertad religiosa, de culto y de conciencia.

Como plantea una experta académica entrevistada “la interreligiosidad es la posibilidad de identificar esa pluralidad, y la pluralidad a su vez significa esa posibilidad que cada persona tiene que sus creencias coexistan... que coexistan prácticas religiosas, de cultos, concepciones, que no son iguales a las mías, pero de las cuales yo hago parte por estar en la sociedad” (comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Es decir, los actores que se reúnen en estas organizaciones sociales, participan de un diálogo interreligioso en el que no solo brindan su tiempo, experiencia y conocimiento para construir en conjunto y de común acuerdo, sino que impactan los territorios por medio de un trabajo que posiciona al sector en la comuna o corregimiento donde se consolida.

Además como lo plantea el coordinador de la Mesa Interreligiosa de Jóvenes, “ nuestra mesa es un espacio importante para la ciudadanía, es una mesa transversal a todos los proyectos de construcción de tejido social (comunicación personal, 26 de septiembre de 2023). Lo cual quiere decir que es un mecanismo por el cual el sector resuelve necesidades que le atañen a sus comunidades de fe y a otras comunidades que impactan.

Los pasos que siguen secuencialmente los actores para la conformación de estas organizaciones sociales son: Primero, reunión presencial o virtual de al menos cinco integrantes del sector religioso que tengan presencia en el territorio donde desean crearse. Segundo, firma del acuerdo de voluntades cuyo propósito es dejar por escrito el consentimiento de todos los

integrantes para conformar la Mesa Interreligiosa. Tercero, elección del coordinador/representante de la Mesa Interreligiosa, dos suplentes y secretario. Cuarto aprobación del reglamento interno en el que se establecen los criterios básicos de estructura y funcionamiento de la mesa y quinto proyección de acuerdos sobre el plan de trabajo y del espacio de participación.

## Figura 6

### *Pasos para la conformación de las Mesas Interreligiosas*



Indispensable mencionar que, los acuerdos básicos de funcionamiento de las Mesas Interreligiosas se establecen sobre la base del respeto de las diferentes creencias, los líderes religiosos y todos los actores promueven acciones de diálogo y no discriminación. Es decir, que por medio del diálogo interreligioso “se genera un espacio de respeto, permite la cooperación, articulación, cohesión, que las sociedades se desarrollen y se ponga en práctica iniciativas de la

sociedad civil, de las organizaciones basadas en la fe, en articulación con la administración distrital” (comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

No obstante, al ser un tema que ha venido siendo visibilizado en las últimas décadas, es evidente cierta desconfianza y desconocimiento de parte del sector interreligioso hacia la administración distrital, sus acciones y viceversa, como fue observado en el Encuentro del CTSLCC del 19 de septiembre, en el cual se presenta una discusión entre una líder religiosa y un funcionario de la Secretaría de Inclusión Social de la Alcaldía de Medellín, al intentar explicar las rutas de atención ante violaciones a los DDHH. La líder no encontraba ninguna relación a lo expuesto con la libertad religiosa, por su desconocimiento de los instrumentos jurídicos para la defensa del derecho y su multidimensionalidad.

### **Actores clave y acciones de articulación bajo el enfoque de diálogo social, multitemático e interreligioso**

Los actores que se vienen articulando al trabajo de las Mesas Interreligiosas son líderes y lideresas de las diferentes congregaciones religiosas con presencia en Medellín, de acuerdo a las entrevistas realizadas a los coordinadores o participantes de estos espacios, por ejemplo en la Mesa Interreligiosa de la comuna 14- Poblado de Medellín, indican que participan “diferentes comunidades, hay cristianos, evangélicos, israelitas, testigos de jehová, pentecostales, adventistas...o sea, tenemos ya varias congregaciones reunidas, vemos ese diálogo porque compartimos todos, vamos alineados en el servicio a la comunidad, también hay católicos, tenemos dos iglesias católicas” (comunicación personal, 26 de septiembre de 2023).

Asimismo, otros actores que han tenido un rol fundamental son los actores institucionales, por ejemplo, la Secretaría de Participación Ciudadana (SPC) de la Alcaldía de Medellín, quienes han brindado un acompañamiento técnico a las Mesas con el propósito de

potencializar su accionar y generar estabilidad a los procesos que desarrollan por las comunidades. Igualmente, participan representantes de OBF quienes desarrollan proyectos sociales que benefician a diversos grupos poblacionales como niñez, adultos mayores, jóvenes, mujeres, migrantes y otros que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Igualmente, en algunas de las Mesas Interreligiosas del Distrito de Medellín, actores como los representantes del CTSLCC juegan un papel importante al coordinar estos espacios, incluso se han articulado representantes de los CCCP por las OBF, quienes desempeñan una función trascendental en la priorización del presupuesto participativo de Medellín.

Finalmente, se reconoce actualmente que representantes de la población creyente y no creyente también han incidido en las mesas, permitiendo que estas organizaciones de la sociedad civil, ostenten la representación del sector interreligioso desde lo local.

## Tabla 6

### *Actores de las Mesas Interreligiosas*

<b>Tipo de Actor</b>	<b>Actor</b>
Institucional	Secretaría de Participación Ciudadana
Instancia de Participación	Integrantes del CTSLCC
Instancia de Participación	Representantes CCCP por OBF de comunas y corregimientos
Sector Religioso	Líderes religiosos
Sector Religioso	Representantes de Organizaciones Basadas en la Fe
Sector Religioso	Creyentes de comunidades religiosas
Habitantes de Medellín	No creyentes

Nota. Actores institucionales pueden participar de la administración nacional, departamental o local, entidades del Distrito o entidades descentralizadas, ministerio público y otros.

Fuente: Elaboración propia

Referente a los actores participantes, se evidencia que la articulación del sector interreligioso en las mesas comunales y corregimentales, primero, brinda garantías de protección del derecho a la libertad religiosa y de cultos, inicialmente en estas organizaciones, posteriormente, trasladándose a otros espacios donde los miembros hacen evidente el respeto por la pluralidad religiosa, como el ámbito familiar, comunitario, educativo e institucional. Y segundo, posibilita una mayor articulación con el CTSLCC, como instancia que direcciona la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública Integral de Libertad de Creencias y de Cultos de Medellín. No obstante, la continuidad y participación de actores institucionales clave en la toma de decisiones, se ve limitada por la falta de voluntad política, el desconocimiento del derecho y el compromiso en la garantía de esta libertad para todos.

### **Planes de trabajo y proyección a corto, mediano y largo plazo de las Mesas Interreligiosas**

Luego de establecer las Mesas Interreligiosas, los actores que participan acuerdan un derrotero de acciones que se proponen ejecutar como organización en el marco de la PPLCRC. Con una planificación ordenada de las actividades, se abre un abanico enorme de posibilidades en áreas como “la mediación del conflicto, valores de paz, civilidad en el mundo, comunicación, entornos y/o proyectos ambientales, campañas de convivencia con las juventudes, educación para construcción de diálogo, generación de confianza, disminución de estereotipos y prejuicios que se tienen alrededor de lo interreligioso o asuntos de un nivel superior como promover cooperaciones bilaterales, trilaterales, multireligiosas o interconviccionales” (Comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Algunas de las acciones que pueden establecer las Mesas Interreligiosas, se desarrollan sobre una amplia multiplicidad de temas como: seguridad, educación, urbanismo, cultura

ciudadana, derechos humanos, cooperación para el desarrollo, función pública, salud, resolución de conflictos, entornos de paz, entre otros.

**Tabla 7**

*Actividades o Acciones de las Mesas Interreligiosas.*

<b>Temas</b>	<b>Acciones</b>
Seguridad	<p>Mesas de trabajo con apoyo de la Policía Metropolitana</p> <p>Solicitud de alumbrado público para equipamientos de culto</p> <p>Campañas de seguridad al interior y exterior de los lugares de culto</p>
Educación	<p>Sensibilización sobre el respeto por las creencias y la pluralidad religiosa</p> <p>Estrategias educativas por la no discriminación</p> <p>Mesas de trabajo entre líderes de las Mesas y la comunidad educativa</p> <p>Inclusión del respeto por la libertad religiosa y de cultos en Manuales de convivencia y en los Proyectos Educativos Institucionales</p> <p>Ciclos de formación a docentes y funcionarios públicos sobre el respeto a la pluralidad religiosa</p>
Urbanismo	<p>Acciones de mejora de los entornos y paisajismo alrededor de los lugares de culto</p> <p>Mesas de trabajo para posibilitar la ubicación de los equipamientos de culto cerca a los sectores residenciales</p>
Cultura ciudadana	<p>Campañas comunicacionales innovadoras por el respeto a la pluralidad religiosa</p> <p>Promoción de la no discriminación en instituciones públicas y privadas</p> <p>Acciones pedagógicas en lugares públicos de alta circulación</p>

Vulneraciones al derecho a la libertad religiosa	<p>Charla sobre mecanismos de protección del derecho a la libertad religiosa y de cultos, con la Personería de Medellín</p> <p>Canales de denuncia en relación a vulneraciones al Derecho humano a la libertad religiosa</p> <p>Acompañamiento en rutas de atención y mecanismos de protección del derecho a la libertad religiosa y de cultos</p>
Cooperación para el desarrollo	<p>Gestión de capacitaciones en formulación de proyectos</p> <p>Eventos de articulación y trabajo en red para organizaciones sociales del sector religioso</p> <p>Cooperación internacional e impulso de proyectos sociales de organizaciones sociales del SR</p>

Nota. Acciones generales en relación a temas que se abordan desde estas instancias de participación.

Fuente: Elaboración propia

De esta forma, las Mesas Interreligiosas proceden a ejecutar estas acciones priorizando de acuerdo a sus necesidades y al interés de los actores que participan, actividades vinculantes para sus integrantes y las comunidades.

Así mismo, la variedad de los temas que se trabajan, permiten la interacción con otros actores como la Policía Metropolitana, la Secretaría de Cultura Ciudadana, la Secretaría de Educación, la Secretaria de Salud, la Secretaria de Inclusión Social o la Personería de Medellín.

Si bien las Mesas Interreligiosas en Medellín han logrado generar espacios de encuentro entre comunidades religiosas y actores gubernamentales, la participación efectiva se puede ver obstaculizada por las dinámicas de poder al favorecen a los actores más institucionalizados y representativos, excluyendo a comunidades religiosas más pequeñas o marginalizadas.

## Conclusiones

Las Mesas Interreligiosas como espacios de participación, fortalecen en la sociedad Medellínense una cultura de respeto y tolerancia por las diferencias, se logra reconocer y valorar la identidad del ser en sus rasgos constitutivos, toda vez que posibilitan la vivencia del derecho a la libertad religiosa y de cultos en un territorio, genera una cooperación real entre el Estado y el SR, se previenen todo tipo de vulneraciones como discriminación, prejuicios, estereotipos, violencias físicas o simbólicas.

En resumen, este primer resultado da cuenta del porqué las Mesas Interreligiosas se consolidan como plataformas para el diálogo social, toda vez que, de acuerdo a una experta entrevistada para el estudio, el diálogo social “es la posibilidad que tienen las personas de reconocer de que no somos iguales, que no pensamos, ni tenemos las mismas verdades, ni tenemos el mismo sistema de creencias” (14 de septiembre de 2023).

Así mismo, no se puede desconocer que Medellín al ser uno de los principales centros económicos, administrativos, turísticos, y culturales de Colombia, como Distrito, tiene un importante recorrido histórico de participación ciudadana, activismo social y político, donde los ciudadanos están inmersos en el proceso de toma de decisiones a que se impacte positivamente desde una gobernanza participativa y territorial.

Por último, no se debe desconocer que de acuerdo a los resultados de los talleres de co-creación de la formulación de la PPILCRC, se debe fortalecer el diálogo multitemático entre los actores del sector ya que es concebido como una necesidad para sus habitantes. También, que la democracia en Medellín, tiene una serie de desafíos, entre los que se encuentran, superar la corrupción, la polarización, las limitaciones para el acceso a la información y a los recursos necesarios para participar en la vida política (Alcaldía de Medellín, 2023).

## Contrastación y discusión

En aras de ampliar la discusión, es necesario retomar que el primer resultado de investigación, propone tres asuntos fundamentales sobre las Mesas Interreligiosas:

- I. Son una estrategia que potencializa la gobernanza participativa y territorial.
- II. Fortalecen en la sociedad Medellinense una cultura de respeto y tolerancia por las diferencias, principalmente por la diversidad religiosa.
- III. Se consolidan en espacios articuladores para el dialogo multitemático entre los actores del sector, las instituciones y la comunidad en general.

De tal forma, este apartado propone contrastar el primer resultado a la luz de los conceptos explicados en el marco conceptual y analítico de la investigación

### Tabla 8

#### *Contrastación resultado 1*

<b>Las Mesas Interreligiosas como Estrategia de Gobernanza Participativa y Territorial</b>	
<b>Marco conceptual</b>	<b>Marco analítico</b>
-Diversidad Cultural	-Interculturalidad
-Gobernanza Participativa	-Diálogo Social y Participación Ciudadana
	-Interreligiosidad

Fuente: Elaboración propia

Retomando las consideraciones sobre el concepto de gobernanza participativa, las Mesas Interreligiosas proporcionan procesos de coordinación entre actores que no son todos estatales, de grupos sociales y de instituciones logrando metas propias discutidas colectivamente (Revesz, 2006, p.5). Situación que se viene materializando de diversas formas por ejemplo, por medio de: la resolución de una problemática barrial, de la escucha de diferentes lideres religiosos con

diversas opiniones y perspectivas, el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones; en tanto se involucra a líderes religiosos que son figuras de autoridad y moralidad, la identificación de valores compartidos que sirvan como base de iniciativas comunitarias y políticas públicas, o que las mesas desempeñen roles clave para la mediación y resolución de conflictos al facilitar el espacio para generar las discusiones.

No obstante, si bien las Mesas Interreligiosas se han presentado como una herramienta de resolución de conflictos y construcción de paz, se debe decir que en Medellín persisten tensiones y conflictos sociales que no siempre son abordados de manera efectiva a través de estos espacios. Si bien algunos actores religiosos han promovido la tolerancia y el respeto mutuo, las Mesas Interreligiosas no siempre cuentan con la formación o los mecanismos adecuados para enfrentar los conflictos de fondo derivados de la desigualdad social, la violencia estructural y la discriminación religiosa. Sin un enfoque más integral que aborde las causas profundas de estos conflictos, las mesas pueden quedarse en una etapa superficial de convivencia sin lograr una transformación real en las relaciones sociales.

Del mismo modo, esta investigación parte del entendimiento del concepto de cultura como «conjunto de elementos simbólicos» o como «costumbres y valores» de una comunidad asentada en un territorio” (Grimson, 2008), en tanto, en todos los espacios sociales la diversidad existe, por la naturaleza humana; y “la diversidad cultural resultante amplía las alternativas; alimenta diversas capacidades, valores humanos y cosmovisiones, además que puede impulsar el desarrollo sostenible de los individuos, comunidades y países” (UNESCO, 2021).

Por tal motivo, las Mesas Interreligiosas se conforman en espacios interculturales ya que en ellos no solo se reconoce y respeta al otro desde su diferencia, sino que se trasciende al dialogo y la participación ciudadana, en donde quienes allí interactúan establecen “vínculos y

puntos en común, para la cooperación, el intercambio y el aprendizaje mutuo” (Romero, 2003, p.15). dando como resultado una verdadera convivencia y el enriquecimiento de la cultura.

Finalmente, aunque las mesas promueven el diálogo y el respeto por la pluralidad religiosa, en la práctica, a menudo se observa una tensión entre la diversidad religiosa y los intentos de homogeneizar la identidad cultural de la ciudad. Esto se debe a que, en algunos contextos, las iniciativas interreligiosas terminan por priorizar los puntos de encuentro más comunes, minimizando las diferencias y particularidades de las creencias religiosas más marginales. Este enfoque, aunque positivo en términos de generar consenso, puede terminar diluido en una visión idealizada de la convivencia religiosa que no refleja las complejidades de la práctica religiosa en la ciudad. Además, se corre el riesgo de invisibilizar las tensiones interreligiosas y las discriminaciones que todavía persisten en la sociedad.

## **Segundo Resultado: El rol de las mesas interreligiosas y la contribución en la salvaguarda del derecho a la libertad religiosa y de cultos**

El segundo resultado de la investigación, se encuentra relacionado con el objetivo específico 2. Dedicado a *Establecer las implicaciones de la instauración de las Mesas Interreligiosas en la protección del derecho a la libertad religiosa y de cultos en Medellín.*

Para iniciar, es de resaltar que este acápite se presenta en relación del derecho a la libertad religiosa y de cultos, con la democracia en Colombia, identificada como un sistema de gobierno en donde se propende por la garantía, promoción y protección de estas libertades, desde un enfoque interreligioso, de respeto y reconocimiento por la pluralidad religiosa, en los diversos ámbitos de la vida en sociedad.

Asimismo, se realiza el abordaje de las Mesas Interreligiosas como espacios de participación ciudadana y democrática desde el entorno local de Medellín. Toda vez que, al ser un estudio de caso, por el contexto de la protección territorial de los derechos conlleva a unas implicaciones propias desde el ámbito territorial.

### **La democracia pilar de la protección de la libertad religiosa, de culto y conciencia**

Colombia es de acuerdo a su constitución política de 1991, un Estado que se rige por la autonomía de sus entidades territoriales bajo el principio de la consolidación de una democracia participativa y pluralista como lo expresa su Artículo 1.

De ahí que es deber del Estado y de todos sus ciudadanos, promover el respeto, la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; como la libertad de expresión, la libertad de reunión, la libertad de asociación o la libertad religiosa, de cultos y conciencia objeto de esta investigación.

En dicho sentido, retomando que el fundamento para la protección de los derechos humanos es la dignidad humana y que la dignidad humana es el valor intrínseco de todo ser humano, independientemente de su raza, sexo, religión, origen u otros factores, por los cuales ningún ser humano debe ser objeto de discriminación.

De acuerdo a lo anterior y bajo el sistema democrático colombiano, se identifica que el sector religioso ha venido siendo tenido en cuenta y que con el desarrollo de diversas normas se han abierto oportunidades de participación donde estos actores son fundamentales para que la sociedad conviva en armonía y se promueva una articulada relación de diálogo entre los ciudadanos y sus gobernantes.

En este punto, destacar que las siguientes normas desarrolladas con la participación del sector religioso, son la evidencia en relación a las leyes, que los líderes de las diferentes comunidades de fe juegan un rol importante en términos de paz, modernización de las entidades territoriales, voluntariado y otros.

### **Tabla 9**

#### *Normas desarrolladas con la participación del sector religioso*

<b>Norma</b>	<b>Participación del Sector Religioso</b>
Ley 133/1994 Por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.	“Ninguna Iglesia o Confesión religiosa es ni será oficial o estatal” y que por el contrario, es deber del poder público garantizar la participación de todas las iglesias y confesiones religiosas y mantener “relaciones armónicas y de común entendimiento con las Iglesias y confesiones religiosas existentes en la sociedad colombiana” (artículo 2°).
Resolución 2245/ 2021 Por la cual se crea el Comité Nacional para la Participación y Diálogo Social de la Libertad Religiosa.	“Artículo 1 objeto promover la participación y el diálogo social interreligioso e interinstitucional para la promoción de políticas públicas de interés del sector religioso y prevenir las posibles violaciones

	al derecho a la libertad religiosa y de cultos a nivel territorial”
La Ley 2200 de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos” que a voces del artículo 4° numeral 1.15 se señala la obligación de:	“Formular, adoptar e implementar las políticas públicas que garanticen el ejercicio de la libertad de conciencia y libertad religiosa, el apoyo a los espacios de diálogo interreligioso; así como la medición y reconocimiento del impacto del aporte social de las entidades religiosas basadas en la fe”
Ley 2272 de 2022 que estableció en su artículo 2° la definición de la Paz Total.	“De la política de paz de Estado hará parte la cultura de paz total, reconciliación, convivencia y no estigmatización, para ello, contará con la participación de la sociedad civil, incluyendo los espacios del sector interreligioso. La política de paz garantizará el respeto a la libertad religiosa y de cultos”.

Fuente: Elaboración propia

Se puede decir entonces que, bajo el régimen democrático, se fomenta el pluralismo y se promueve un intercambio interreligioso en el que los actores del sector son los llamados a liderar el proceso de conciencia y sensibilización sobre la protección de los derechos humanos, en especial del derecho a la libertad religiosa, de cultos y conciencia.

Ahora bien, el contexto del derecho humano a la libertad religiosa, de cultos y de conciencia en Medellín, de acuerdo al documento de diagnóstico realizado con apoyo de la Universidad Nacional de Colombia, para identificar el problema público dentro de la formulación de la PPLCRC, indica que:

Luego de realizar un ejercicio participativo en las veintiún comunas y corregimientos y dos grupos focales con expertos del Distrito, se concluyó que existen problemas relacionados a este derecho fundamental diferenciados así: a) problemas asociados a la ciudadanía, b) problemas asociados a la participación ciudadana, c) problemas asociados a la discriminación por integrar el sector interreligioso, d) problemas asociados a la

seguridad y al conflicto, e) brechas entre el sector interreligioso y la institucionalidad. Es de resaltar que las personas participantes en las estrategias de co-creación antes mencionadas, dieron a conocer que dentro de la categoría b en Medellín, el sector interreligioso tiene una baja representación /participación directa en instancias de participación ciudadana y una limitada articulación entre actores del sector religioso y de cultos (p.46).

Situación que denota para el sector religioso, la necesidad de una participación más activa en temas de ciudad, y la apertura de espacios en los que los actores de este grupo poblacional se sientan reconocidos y respaldados por el impacto positivo que las ER y sus OBF, aportan al Desarrollo del Distrito.

Igualmente, cabe anotar que fue solo en el año 2020, cuando por primera vez se incluyó en un plan de desarrollo de Medellín, tres indicadores de producto los cuales fueron añadidos en el programa: “Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación” de la Secretaría de Participación Ciudadana (SPC), con ello se trazó un proceso de caracterización de las ER y sus OBF, se logró la adopción de la política pública de libertad de creencias religiosas y de cultos y la creación del CTSLCC.

Todo lo cual, ha permitido identificar y reconocer el trabajo de líderes religiosos pero lo más importante es que ha mostrado que existen múltiples tipos de vulneraciones a este derecho fundamental, y que Medellín continúa con el reto de establecer mecanismos eficaces de atención integral para su protección, garantía y defensa, lo cual tiene como efecto la revictimización de quienes padecen la vulneración, según informe de la Personería de Medellín sobre la situación de Derechos Humanos del periodo 2021.

Dichas causas se centran “no solo en vacíos normativos, sino en el desconocimiento que existe entre los líderes religiosos y representantes de sus organizaciones, frente a la exigibilidad de sus libertades” (Alcaldía de Medellín, 2021, p.24).

Adicionalmente, la administración municipal realizó diferentes actividades con líderes del sector identificando las principales afectaciones a la libertad religiosa y de cultos, evidenciando que se presenta tanto a las personas naturales y jurídicas que lo componen, como a sus creyentes, seguidores y voluntarios.

De manera que este trabajo, se ubica en el enfoque de derechos humanos, por el cual “se interpretan desde tres vertientes que involucran el quehacer de las entidades y organizaciones religiosas como: derecho humano fundamental, como defensoras de Derechos Humanos y como víctimas del conflicto armado y social” (Alcaldía de Medellín, 2023, p.19).

### **El sector religioso y la construcción de una cultura de participación ciudadana y democrática en Medellín**

En el contexto democrático, las Mesas Interreligiosas como espacios de participación ciudadana, permiten que se protejan los derechos humanos, las libertades individuales y colectivas. Incluso, se ha evidenciado que se convierten en un medio ideal para la protección de la dignidad humana, logrando evitar que las personas sean sometidas a condiciones de violencia, discriminación, opresión o exclusión por motivo de sus creencias.

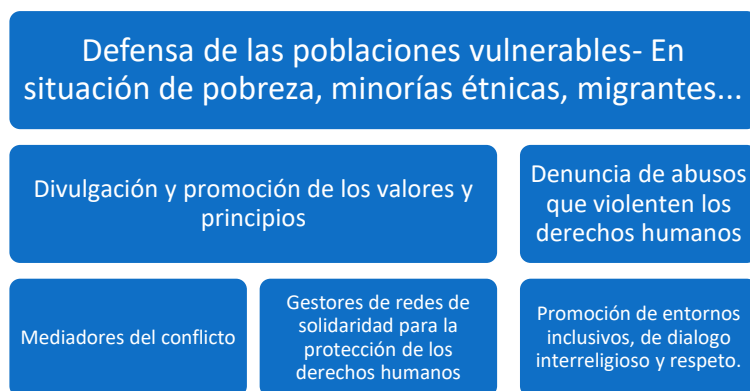
De allí que la participación del sector interreligioso en las esferas sociales y públicas, resulte siendo un factor muy relevante para que, en articulación con las acciones del Estado, se proteja y garantice el derecho en todos los ámbitos, habida cuenta de la variedad de acciones que se mencionaron en un apartado anterior, que gestionan estas organizaciones por medio de sus planes de trabajo a corto, mediano y largo plazo.

Además, cabe mencionar que, desde la conformación de las mesas, se establecen pautas de trabajo armónico y de tolerancia por la diversidad de creencias. Asunto trascendental, toda vez que el sector religioso en Medellín históricamente no contaba con espacios efectivos de participación ciudadana, aunado a la desconfianza y apatía de sus integrantes por acudir a conformarlas, lo cual limitaba su consolidación.

No obstante, desde el año 2020, con el impulso del trabajo propuesto en materia de libertad religiosa, estructurado mediante el Plan de Desarrollo “Medellín Futuro 2020-2023”, se comenzó a reconocer en la ciudad, que el sector religioso desempeña un papel significativo dentro de la vida democrática, y en relación a la protección de los derechos humanos, de varias maneras.

### Figura 7

*Rol de las comunidades religiosas en la protección de los derechos humanos*



De igual forma, los talleres de co-creación para la formulación de la PPILCRC de Medellín, realizados en el 2023, dieron cuenta del trabajo constante del sector por la garantía de los derechos humanos, toda vez que los participantes compartieron sus experiencias donde relataron como a través del esfuerzo continuo de sus acciones, logran contribuir a la protección de derechos de sus comunidades.

## **Conclusiones**

Un sector religioso que participa de los asuntos públicos, es un sector que impulsa el desarrollo, la promoción, protección y garantía de los derechos humanos; es un sector que posibilita la gobernanza y el aumento de la legitimidad de los procesos públicos. Así mismo, es garante de las acciones equitativas para las comunidades, la inclusión social, el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

La democracia y los tres principios fundamentales marco de este estudio, la igualdad, la libertad y la participación, reconocen que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y oportunidades, independientemente de su raza, religión, sexo u origen social, por lo tanto, tienen derecho a expresar sus opiniones y tienen derecho a participar de las decisiones de la vida política. De ahí se comprende el rol fundamental de los habitantes del Distrito, del sector religioso específicamente y la importancia de su incidencia en la toma de decisiones.

Igualmente, la defensa de la libertad religiosa y de cultos está mediada por el uso de instrumentos jurídicos, políticos y diplomáticos. En tal sentido, los actores que interactúan desde el diálogo social multitemático e interreligioso en las Mesas, logran que se consoliden estos espacios como un instrumento político trascendental para resolver problemas o necesidades sociales con la participación de diferentes actores. Un ejemplo puntual, ante un caso hipotético de la falta de una cátedra alternativa de educación religiosa, será capacitar y sensibilizar a los integrantes del sector educativo oficial, dando prioridad a la diversidad y pluralidad religiosa, como lo establece el Ministerio de Educación a través de la Circular 21 del 14 de junio de 2023.

## **Contrastación y discusión**

Sobre el segundo resultado, es necesario recordar los hallazgos abordados:

- I. El sistema democrático colombiano, propicia la garantía, promoción y protección de las libertades fundamentales y desde un enfoque interreligioso, buscar garantiza el respeto y reconocimiento por la pluralidad religiosa.
- II. Las Mesas Interreligiosas proveen al sector religioso, un espacio para la participación y el dialogo interreligioso, asuntos clave para el desarrollo, la convivencia armónica y la consolidación de la paz en los territorios.

Este apartado busca contrastar el segundo resultado de la investigación, a la luz de los conceptos expuestos en el marco conceptual y analítico:

**Tabla 10**

*Contrastación resultado 2*

<b>El rol de las mesas interreligiosas y la contribución en la salvaguarda del derecho a la libertad religiosa y de cultos</b>	
<b>Marco conceptual</b>	<b>Marco analítico</b>
Derechos Humanos	Interculturalidad
Religión como sistema y representación simbólica de la cultura	Interreligiosidad
	Diálogo Social y Participación Ciudadana

Fuente: Elaboración propia

Si bien la discusión sobre los derechos humanos es de extenso abordaje, objeto de un análisis más profundo y dedicado únicamente a esta temática por la multiplicidad de dimensiones. La comprensión de estas herramientas, en el hemisferio occidental, es un tema de alta importancia para los gobiernos, al cual dedicaremos la discusión en las siguientes líneas. En relación al derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos, la constitución de Colombia de 1991, estableció según la Ley 133 de 1994, los siguiente:

<<Ninguna Iglesia o Confesión religiosa es ni será oficial o estatal. Sin embargo, el Estado no es ateo, agnóstico o indiferente ante los sentimientos religiosos de los colombianos. “El Poder Público protegerá a las personas en sus creencias, así como a las Iglesias y confesiones religiosas y facilitará la participación de éstas y aquellas en la consecución del bien común. De igual manera, mantendrá relaciones armónicas y de común entendimiento con las Iglesias y confesiones religiosas existentes en la sociedad colombiana>> (Senado de la República, 2022, cap. 1, art. 2).

Lo cual, permite resaltar que en Colombia se comprende la religión como sistema y representación simbólica de la cultura, y que además su marco normativo regula una posición en la que el Estado no es indiferente a los sentimientos religiosos, lo que implica ir más allá de la comprensión de la religión como práctica y adherencia a un sistema de creencias, a comprender la religión como una construcción social que se debe respetar y proteger, incluso promoviendo relaciones armónicas y de cooperación entre las iglesias, las confesiones religiosas existentes y la sociedad colombiana.

Sumado a esto, que las entidades territoriales del país establezcan estrategias de diálogo multitemático y participación hacia el sector religioso, fortalece la apropiación ciudadana de mecanismos jurídicos para su defensa, es indiscutible, que las personas que participan tienen más herramientas para defender sus derechos y los de otros.

También, la multiculturalidad que se presenta en todo Colombia y especialmente en Medellín, requiere que se dé un efectivo reconocimiento del otro, se construya una cultura de respeto por la de la pluralidad religiosa, permitiendo la interreligiosidad en todos los espacios sociales, al promover el diálogo entre las religiones valorando las particularidades de cada una

desde su esencia, se promueve una articulación real que les permite mas fácilmente llegar a consensos y alcanzar objetivos comunes, sin menoscabo de su identidad.

### **Tercer Resultado: Actores del sector interreligioso, promotores de la gestión del desarrollo territorial de Medellín y el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

El tercer y último resultado de la investigación, se encuentra relacionado con el objetivo específico 3, el cual busca *determinar cómo el sector interreligioso a través de sus mesas de participación asociadas influye en la gestión del desarrollo territorial de Medellín.*

En este apartado, se analiza cómo el sector interreligioso se consolida como un agente acelerador de los ODS para el país y específicamente para Medellín, al materializar a través del trabajo de sus organizaciones sociales, voluntarios, líderes religiosos, y diferentes actores, la labor social en las comunidades, impactando un conjunto de temas y poblaciones.

Asimismo, se describen los retos que implica conocer el aporte social de las entidades religiosas y de las OBF, toda vez que el trabajo realizado con este sector en el Distrito, ha sido un trabajo reciente; y aun la caracterización del sector religioso no se ha realizado con la profundidad y experticia que requiere cuantificar el impacto del sector, en todo tipo de áreas como la salud, la educación, la seguridad alimentaria, la cultura, el deporte, los derechos humanos y otros.

De otro lado, propone dar cuenta de cómo las Mesas Interreligiosas logran que el sector fortalezca sus acciones para la promoción del desarrollo local, por medio de la potencialización de sus acciones, el conocimiento y el acceso a las ofertas públicas, los encuentros de concertación con actores institucionales, el trabajo en red con otras organizaciones basadas en la fe y la cooperación, entre otros.

#### **El sector interreligioso como acelerador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS**

De acuerdo a las caracterizaciones que el Ministerio del Interior de Colombia ha realizado en articulación con el PNUD (2019), se destaca que el Sector Religioso:

Aporta a la promoción de valores, al aumento de la capacidad de resiliencia, a la conservación del bienestar y salud mental de las personas, a la construcción del tejido social, a la ayuda social en tiempos de paz, de conflicto armado o de pandemia; ello, en razón a que las comunidades religiosas motivadas por su creencia y vocación de servir ayudan a poblaciones vulnerables y comunidad en general.

Respecto de la entrega de ayudas humanitarias; también destacan el aporte directo e indirecto a los ODS, enfatizando que el sector contribuye con 1.977 iniciativas a los ODS 1 (Fin de la Pobreza), 2 (Hambre Cero), 3 (Salud y bienestar), 4 (Educación de calidad), 5 (Igualdad de género y eliminación de las violencias), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), 10 (Reducción de las desigualdades) y 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) (P.33).

Cabe resaltar que los ODS fueron adoptados en Colombia mediante el CONPES 3918 en el año 2015 y que en cada territorio se realizan mediciones con el propósito hacer seguimiento al avance y consecución de estas metas para el 2030. Para el caso del departamento de Antioquia:

Se encontró, en relación a los aportes del sector religioso, que el 96% ayudan a disminuir el hambre, a través de entrega de alimentos, comedores comunitarios, bancos de alimentos, seguridad alimentaria, cultivos y huertas caseras, el 40% apoyan socialmente con acciones relacionadas a la salud y el bienestar, el 66% aportan a la educación con calidad, con programas de alfabetización, nivelación académica, educación lúdica y acompañamiento a las instituciones, el 72% realizan acciones en pro del crecimiento económico y el trabajo decente, a través de la generación de empleos directos e indirectos, El 85% desarrollan actividades que aportan a la consolidación de la paz (ODS

16), construyendo tejido social, enseñando valores y convivencia en las comunidades (Gobernación de Antioquia, 2023).

En consecuencia, las instancias de participación ciudadana deben incluir al Sector Religioso en su mayor expresión y contar con el fortalecimiento institucional, para maximizar su accionar vocacional, sin ánimo de lucro y de servicio a través de las ER y de sus OBF.

Respecto de las OFB las cuales son organizaciones que se constituyen como el brazo social de las ER, Medellín ha venido avanzando en su caracterización, de acuerdo al Informe de Derechos Humanos 2023, de la Personería Distrital de Medellín:

Para el año 2021, se calculaba que en Medellín había alrededor de 361 organizaciones sociales basadas en la fe y alrededor de 1.150 iglesias de todas la denominaciones y confesiones religiosas. La secretaria de Participación Ciudadana ha informado que a través de su plataforma ARCO, durante lo corrido del año 2023, que se han caracterizado 125 organizaciones sociales basadas en la fe y que este número va en aumento, ellas cuentan con alrededor de 850 actores religiosos para el ejercicio de sus actividades sociales (Castro, 2023, p.191).

De este modo es claro que los ODS adoptan una variedad de formas, desde programas gubernamentales hasta iniciativas de la sociedad civil (impulsadas por las OBF) y del sector privado, ante lo cual las Mesas Interreligiosas se consolidan como agentes promotores de uno o varios objetivos relacionados, aumentan la conciencia y la comprensión de los ODS, facilitan la colaboración entre los diferentes actores, en resumen, proporcionan recursos y apoyo a las personas y a las comunidades; que trabajan por su consecución.

## Las Mesas Interreligiosas promotoras del desarrollo local de Medellín

La Mesas Interreligiosas en Medellín, se consolidan como mecanismos de encuentro para el desarrollo territorial del Distrito, situación que viene dada por particularidades que se presentan en estos espacios al proporcionar:

### Figura 8

#### *Mesas Interreligiosas acelerador de ODS*



Sin embargo, estos y otros impactos no son visibilizados en Medellín, puesto que aún la dependencia encargada que es el Departamento Administrativo de Planeación “no mide los aportes del sector respecto a los ODS, por ejemplo, no se está revisando el CONPES 3918 de 2018 (Ruta para implementar de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia), a la luz de lo que hace el sector religioso, como lo manifiesta una participante de las entrevistas usadas como técnica de recolección de este estudio, al mencionar que: “Medellín nunca ha tenido en cuenta en su línea base los aportes sociales de las iglesias, ni de las entidades, perdón, ni de

las organizaciones sociales basadas en la fe. Si ellos lo hubieran medido entonces esto sería muy importante, así ellos verían estos avances en el cumplimiento de las metas, pues tendrían en cuenta al sector para la planeación de ciudad y para todos los temas de desarrollo” (Comunicación personal, 26 septiembre 2023).

Profundizando en esto, el documento CONPES referido establece grandes apuestas del Gobierno Nacional para el cumplimiento de los ODS diciendo que: “Para cada una de estas apuestas, se derivan 16 indicadores trazadores sobre los cuales se tendrá un monitoreo particular y un esquema de seguimiento a la financiación para el cumplimiento de los ODS” (Cardozo, 2024, p.28).

Y que estas metas trazadoras son : ODS 1- Índice de pobreza multidimensional, ODS 2- Tasa de mortalidad por desnutrición, ODS 3- Tasa de mortalidad materna, ODS 4- Tasa de cobertura en educación superior, ODS 5- Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado Colombiano, ODS 6- Acceso a agua potable adecuados, ODS 7- Cobertura de energía eléctrica, ODS 8- Tasa de formalidad laboral, ODS 9- Hogares con acceso a internet, ODS 10- Coeficiente de GINI, ODS 11- Hogares Urbanos con déficit cuantitativo de vivienda, ODS 12- Tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos, ODS 13- Reducción de emisiones totales de efecto invernadero, ODS 14- Miles de hectáreas de área marina protegida, ODS 15- miles de hectáreas de áreas protegidas , ODS 16- Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes.

Enorme potencial, que de cierto modo se desaprovecha, puesto que no se ha reconocido su contribución para disminuir las vulneraciones a la libertad religiosa y de cultos objeto de este análisis; promover la participación de los actores institucionales, políticos, académicos y comunitarios que coexisten en el territorio; incrementar la efectividad de los procesos que abandonan cada una de las instituciones públicas por el impulso del sector; y coadyuvar al

cumplimiento de los programas sociales de los cuales el Estado es el actor protagónico desde su liderazgo.

### **Conclusiones**

Para el caso del Distrito de Medellín, el compromiso de conocer y visibilizar el aporte social del sector religioso está iniciando, es menester realizar una caracterización amplia y rigurosa de los temas y acciones que desarrollan las fundaciones, asociaciones, corporaciones, comedores comunitarios, y otros brazos sociales, de ayuda y trabajo social de las entidades religiosas. Además, es claro que los aportes del sector religioso son difíciles de cuantificar de manera directa, debido a que muchas veces se enfocan en actividades como apoyo emocional, espiritual o en servicios de voluntariado, lo cual es difícil de medir en términos de los indicadores estándar de los ODS.

Si bien, en la actualidad, la Alcaldía de Medellín a través de la Secretaría de Participación Ciudadana, realiza la caracterización de las OBF mediante el Aplicativo de Registro y Caracterización a Organizaciones (ARCO), este es un registro incipiente ya que aún se desconoce la particularidad de las más de 1.000 Entidades religiosas y de las más de 200 OBF (Universidad Nacional de Colombia, 2023c) que tienen asiento en Medellín.

Por lo tanto, conforme a lo dispuesto en la PPILCRC aprobada mediante el Acuerdo 052 de 2022, es indispensable seguir impulsando desde su implementación, el conocimiento de los sectores donde se ubican territorialmente las entidades religiosas y las organizaciones sociales del sector religioso, las poblaciones impactadas por rango etario, por condiciones especiales, por enfoques diferenciales, asimismo, aportes cuantitativos y cualitativos, que realiza el sector a nivel interno y externo de sus comunidades, con procesos de orientación familiar, educación formal y no formal, empleabilidad, préstamo de servicios profesionales y otras.

En definitiva, tanto en Medellín, como en muchas otras ciudades, las iglesias y otras organizaciones religiosas están muy activas en el trabajo social. Sin embargo, las estrategias para monitorear los ODS generalmente involucran a entidades gubernamentales y organismos internacionales que no siempre se comunican o coordinan de forma efectiva con las organizaciones religiosas locales. Asunto que es necesario mejorar.

### **Contrastación y discusión**

Sobre el tercer resultado, se ha expuesto que

- I. El sector interreligioso se ha convertido en un agente acelerador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los territorios, hace falta mayor visibilización y reconocimiento de sus aportes.
- II. Las Mesas Interreligiosas han promovido el desarrollo territorial del Distrito de Medellín.

En relación al marco conceptual y al marco analítico se logra contrastar de la siguiente forma:

**Tabla 11**

*Contrastación resultado 3*

<b>Actores del sector interreligioso promotores de la gestión del desarrollo territorial de Medellín y del alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	
<b>Marco conceptual</b>	<b>Marco analítico</b>
Derechos Humanos	Gestión del Desarrollo Territorial
Diversidad Cultural	Diálogo Social y Participación Ciudadana

Fuente: Elaboración propia

Con base en lo expuesto sobre el tercer resultado, se identificó que las comunidades religiosas, independientemente de su creencia, impulsan el desarrollo, debido a que tienen una presencia significativa en el territorio y un alcance importante en las comunidades a través de sus acciones espirituales, humanitarias y de servicio social.

Que a través de las Mesas Interreligiosas, de la participación y del diálogo social en estos espacios se posibilita el goce efectivo de los derechos humanos, la visibilización de los aportes sociales del sector interreligioso, en tanto al comunicar y potencializar sus proyectos sociales, se genera un intercambio abierto y respetuoso de los impactos sociales que realizan las diferentes creencias, lo cual se configura en la base del reconocimiento del otro, de la diversidad cultural presente en el territorio, su dignidad y libertad.

Asimismo, sobre el desarrollo territorial entendido desde el ámbito regional, como “contribuir a generar las condiciones para intervenir en todos aquellos bienes colectivos, materiales e inmateriales, de los cuales depende el bienestar del conjunto de los países” (CEPAL, 2019, p.15).

Se recalca que, el SR al interesarse por participar de la toma de decisiones para planificar el territorio, promover prácticas ambientales sostenibles a través de sus organizaciones sociales, fomentar el empleo y el desarrollo de la economía local, disminuye desigualdades para grupos sociales vulnerables, enfrentando de forma integrada con diferentes sectores y niveles de gobierno, los desafíos territoriales.

Así las cosas, aunque las Mesas Interreligiosas tienen el potencial de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en términos de paz, justicia e instituciones sólidas, su integración efectiva con los proyectos de desarrollo territorial en Medellín sigue siendo limitada. Las iniciativas interreligiosas, aunque útiles a nivel local, no están suficientemente conectadas con políticas públicas más amplias que permitan un impacto transversal en los ODS. Lo cual implica que sin una mayor sinergia entre las políticas gubernamentales y las iniciativas del sector religioso, las mesas podrían no contribuir de manera significativa a la reducción de la pobreza, la igualdad de género o educación de calidad, que son áreas clave para el desarrollo de la ciudad.

Igualmente, la falta de comunicación o de marcos de colaboración claros entre el sector público y el religioso, en todos los niveles (nacional, departamental y local), dificulta la integración de los esfuerzos de las iglesias dentro de los indicadores oficiales de los ODS.

## Conclusiones

### Contribuciones teóricas

En lo concerniente a los conceptos teóricos, la investigación otorga sustento al concepto de las Mesas Interreligiosas, como espacios de participación ciudadana, de encuentro y articulación entre actores que promueven la democracia, la gobernanza participativa y el desarrollo territorial. Adicionalmente, nutre el concepto de diálogo social multitemático e interreligioso otorgando un significado profundo; gracias a la articulación que se promueve en el marco del respeto por la pluralidad religiosa. Y por otro, gracias a la interculturalidad que garantiza la interacción entre diferentes culturas, y su entendimiento desde el reconocimiento del otro en su particularidad y en su diferencia.

En relación al concepto de desarrollo territorial, se evidencia que implica no solo un avance en la construcción social del entorno, sino también un desarrollo humano que traspasa al ser desde su crecimiento personal, desde el ámbito cultural, cuyo componente diferenciador se basa en el diálogo multitemático e interreligioso como una valiosa oportunidad de reconocer y respetar la pluralidad de creencias y a su vez de construir tejido social, bajo la perspectiva de un Estado cooperante con el sector interreligioso y viceversa.

Por otra parte, se ratifica que el entendimiento de la cultura con el devenir histórico los Estados latinoamericanos ha evolucionado, posicionando el reconocimiento de las pluralidades, de la diversidad y de las diferencias, desde su estructura jurídica, social y político administrativa, permitiendo así que la variedad de creencias religiosas coexista, asunto de alta importancia en el sentido que se privilegia una visión diversificada del mundo y no la visión homogeneizante.

En el mismo sentido aspectos constitutivos de las culturas y de las identidades juegan un rol trascendente a lo largo de esta investigación, dado que, bajo el concepto de la interreligiosidad, se articula la sociedad, posibilitando esferas colectivas de cohesión social y convivencia armónica de las creencias religiosas en los territorios.

### **Contribuciones empíricas**

Las Mesas Interreligiosas son estrategias de gobernanza participativa y territorial por el grado de articulación, toma de decisiones y trabajo conjunto que propician, es clave generar más acciones en las que se fortalezca las redes locales de colaboración para estas organizaciones, se promueva el desarrollo de proyectos comunitarios conjuntos, eventos interculturales sobre la tolerancia, derechos humanos y resolución de conflictos y continuamente se busque alternativas para incrementar el diálogo interreligioso por medio del uso de tecnologías que permitan a los miembros de diferentes comunidades comunicarse, compartir ideas y organizar eventos que fortalezcan el goce efectivo del derecho a la libertad religiosa y de cultos.

Si bien, las Mesas Interreligiosas en Medellín representan una estrategia prometedora para fomentar la convivencia pacífica, el respeto mutuo y el desarrollo territorial, su impacto real sigue siendo parcial y enfrenta desafíos importantes. La falta de participación equitativa, la sostenibilidad de los procesos, y la consolidación de políticas públicas interreligiosas son áreas críticas que deben ser abordadas para que estas mesas se conviertan en un motor real de transformación social.

Sobre la salvaguarda de los derechos humanos, las comunidades religiosas han dado un impulso importante a estas herramientas, aún más en los Estados cuya laicidad positiva permite el respeto y valor de los sentimientos y creencias religiosas, como Colombia, se han desarrollado estrategias como las Mesas Interreligiosas en las que se evidencia una participación del sector

interreligioso la cual ha ido fortaleciéndose pero requiere de sensibilización y divulgación que genere mayor confianza y vinculación participativa.

Finalmente, sobre la gestión del desarrollo territorial y el logro de los ODS, aunque el sector religioso tiene un impacto significativo en el bienestar social y comunitario en Medellín, los esfuerzos para medir su contribución a los ODS se ven limitados por varios factores, entre ellos la falta de indicadores adecuados, la coordinación insuficiente con las entidades públicas y la difícil medición de los aspectos espirituales y emocionales que son centrales para muchas organizaciones religiosas. Para mejorar la medición de los ODS en Medellín, sería clave fortalecer la colaboración entre el sector religioso y las autoridades gubernamentales, crear indicadores adaptados al impacto cualitativo y sensibilizar a las comunidades religiosas sobre cómo sus actividades pueden contribuir a los ODS de manera efectiva.

## Recomendaciones

- 1. Fortalecimiento de las Mesas Interreligiosas:** Continuar desarrollando espacios de participación y dialogo interreligioso en el Distrito, es necesario para que todas las religiones y creencias se comprometan desde un rol activo a fomentar el desarrollo social y territorial.
- 2. Acompañamiento en la elaboración y ejecución de planes de trabajo de las Mesas Interreligiosas:** Si bien las organizaciones sociales de la sociedad civil son autónomas, se recomienda que el Distrito de Medellín a través de sus funcionarios continúe la capacitación técnica y el apalancamiento financiero a los proyectos sociales del sector para cumplir los propósitos primordiales de las mesas.
- 3. Articulación con políticas públicas:** Integrar al sector religioso en los procesos de formulación e implementación de políticas públicas, permitirá que se potencialicen las capacidades del sector, pero a su vez se fortalezca el accionar del Estado mediante la ejecución de los programas sociales. Toda vez que las comunidades religiosas no solo tienen una presencia importante en los territorios, sino que congregan todo tipo de poblaciones entre sus simpatizantes y creyentes, lo cual los consolida como un aliado estratégico para los gobiernos.
- 4. Promover investigaciones académicas en el marco de la libertad religiosa y de cultos:** Profundizar en asuntos académicos, es un reto que tienen no solo el sector educativo sino también las entidades públicas y privadas, es necesario la generación de conocimiento para la toma de decisiones y contribuir al desarrollo de políticas cuyo impacto significativo se de en el conjunto de la sociedad.

- 5. Vincular al sector religioso en escenarios de promoción y garantía de los derechos humanos:** Dado que Medellín no cuenta con ruta de atención ante las vulneraciones a la libertad religiosa, se recomienda incluir al sector religioso para el establecimiento de protocolos claros de acción ante casos de violaciones a la libertad religiosa. Las Mesas Interreligiosas pueden actuar como mediadoras en situaciones de conflicto, ofreciendo espacios de diálogo y resolución pacífica. Además, crear un sistema de monitoreo que registre incidentes y genere informes que puedan ser utilizados para abogar por medidas correctivas.
- 6. Promover la cooperación entre el Estado y el sector religioso:** Fomentar la creación de proyectos interreligiosos basados en la comunidad, que aborden necesidades específicas y que se alineen con los ODS. Por ejemplo, iniciativas en áreas como educación, salud, medio ambiente o reducción de la pobreza, que sean co-creadas por diferentes comunidades religiosas. Esto no solo fortalecerá la colaboración, sino que también mostrará el impacto positivo de la diversidad religiosa en la gestión del desarrollo.
- 7. Integración de enfoques interreligiosos en estrategias de desarrollo:** Promover la inclusión de actores interreligiosos en la formulación y ejecución de planes de desarrollo territorial. Y fortalecer el uso de trazadores presupuestales en materia de libertad religiosa, con el fin de contar con la disponibilidad financiera necesaria para las necesidades locales y la alineación de iniciativas con los ODS.
- 8. Capacitación en libertad religiosa, ODS y Desarrollo Sostenible:** Desarrollar programas de capacitación dirigidos a líderes religiosos, funcionarios y comunidad en general, sobre los ODS y su importancia para el desarrollo sostenible. Estas capacitaciones pueden abordar cómo cada comunidad religiosa puede contribuir a la

realización de los ODS, proporcionando herramientas y ejemplos de buenas prácticas en contextos locales.

- 9. Indicadores, modelo y evaluación:** se recomienda establecer dentro de las encuestas usadas por el Distrito para evaluar las políticas públicas, indicadores que determinen el impacto de la participación del sector interreligioso, además establecer mecanismos de monitoreo y evaluación que midan el impacto de las iniciativas de desarrollo que se alineen con los ODS. Asimismo, es importante documentar y compartir las lecciones aprendidas y buenas prácticas, creando un repositorio de conocimiento que pueda ser utilizado por otras comunidades.

## Referencias Bibliográficas

- Alcaldía de Medellín. (2023). Documento Técnico Integral de La Política Pública Integral de Libertad de Creencias Religiosas y de Cultos, que Contenga la Propuesta de Plan de Acción. Recuperado el 2 de Febrero de 2024, de [https://docs.google.com/document/d/1zrCsMSHp2\\_XPcCdKtQq6p-fHcVJtdoDt/edit?usp=sharing&ouid=118027841318037313377&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1zrCsMSHp2_XPcCdKtQq6p-fHcVJtdoDt/edit?usp=sharing&ouid=118027841318037313377&rtpof=true&sd=true)
- Alcaldía de Bogotá. (4 julio de 2023). *Bogotá avanza en la garantía del derecho a la libertad religiosa*. Recuperado el 22 de noviembre 2024 <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gobierno/bogota-avanza-en-la-garantia-del-derecho-la-libertad-religiosa>
- Ameigeiras, A. R. (2000). Pluralismo y Diversidad Religiosa: El Desafío de la Interculturalidad. Recuperado el 11 de Diciembre de 2024, de <https://www.equiponaya.com.ar/religion/XJornadas/pdf/7/7-Ameigeiras.PDF>
- Baena , C. A. (2021). Diálogo Social Multitemático. Instrumento de Administración Pública para la protección integral de la libertad religiosa. En A. d. Funza, *La Libertad religiosa es todo menos religiosa* (págs. 22-27). Funza, Cundinamarca, Colombia. Recuperado el 11 de Abril de 2023, de <https://olire.org/es/lectura-recomendada-la-libertad-religiosa-es-todo-menos-religiosa/>
- Caillois, R. (2014). *El Hombre y lo Sagrado*. México: Fondo de Cultura Económica . Recuperado el 5 de Octubre de 2023, de <https://archive.org/details/caillois-roger.-el-hombre-y-lo-sagrado-1942/page/n5/mode/2up>
- Cardozo, J. (2024). El sector religioso y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. En, *¿Cuál es el aporte del sector religioso en la sociedad?*. Bogotá D.C. Colombia.

Recuperado el 4 de noviembre de 2024, de <https://fundacionidmj.org/Digital-Cual-es-el-aporte-del-sector-religioso-a-la-sociedad-7-02-2024.pdf>

Castro Suárez, C. (2019). Los modelos de educación multicultural e intercultural. Una revisión necesaria desde una sociedad diversa. *Revista Amauta*, 17(33), pp.87-104.

<http://dx.doi.org/10.15648/am.33.2019.7>

Castro, S.P. (2023). Análisis del impacto de los aportes del sector Religioso al bien común, en articulación con la administración distrital, como detonantes de desarrollo en Medellín, durante el periodo 2023. En *Informe Anual de Derechos Humanos* (págs. 190-200).

Medellín, Antioquia, Colombia. Recuperado el 11 de noviembre de 2024, de

<https://www.personeriamedellin.gov.co/transparencia/informes-de-derechos-humanos-ddhh/>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2019). *Planificación para el desarrollo territorial sostenible en América Latina y en el Caribe*. CEPAL.

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44731/1/S1900439\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44731/1/S1900439_es.pdf).

Constitución Política de Colombia (1991). Recuperado de:

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html).

Cordero del Castillo, p. (2001). La religión y su lugar en la sociología. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales* N° 4, pp. 239-257, 2001, ISSN: 1575-0825, e-ISSN: 2172-3184 DOI: <http://dx.doi.org/10.20932/barataria.v0i4.280>.

Cruz Rodríguez, E., (2013). Multiculturalismo e interculturalismo: una lectura comparada. *Cuadernos Interculturales*, 11(20), 45-76

- Di Tullio Arias, A. (2013). ¿Hacia una justicia sin fronteras? El enfoque de las capacidades de Martha Nussbaum y los límites de la justicia. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, (58), 51–68. Recuperado a partir de <https://revistas.um.es/daimon/article/view/144611>
- Durkheim, É. (2021). *Las formas elementales de la vida religiosa: el sistema totémico en Australia (y otros escritos sobre religión y conocimiento)*. Fondo de cultura económica.
- Geertz, C. (2003). *La interpretación de las culturas*. Barcelona, España: Editorial Gedisa ofrece. Recuperado el 5 de noviembre de 2023, de [https://monoskop.org/images/c/c3/Geertz\\_Clifford\\_La\\_interpretacion\\_de\\_las\\_culturas.pdf](https://monoskop.org/images/c/c3/Geertz_Clifford_La_interpretacion_de_las_culturas.pdf)
- Gobernación de Antioquia. (2023). Informe Técnico Caracterización Labor Social del Sector Religioso en Antioquia. Medellín. Recuperado el 24 de Febrero de 2024, de <https://drive.google.com/file/d/1y9dXmjvQFQl2atrDtnhM4Fx4foHpAdiD/view?usp=sharing>
- Grimson, A. (2008). Diversidad y cultura: reificación y situacionalidad. *Tabula rasa*, (8), 45-68.
- Gudynas, E., (2011). *Debates sobre el Desarrollo y sus Alternativas en América Latina: Una breve guía heterodoxa*. Quito- Ecuador: Abya-Yala.
- Guerrero, P. (2022). *La Cultura Estrategias conceptuales para entender la identidad, la diversidad, la alteridad y la diferencia*. Escuela de Antropología aplicada UPS - Quito. Ediciones Abya-Yala. <https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1009&context=abya-yala>
- Keesing, R. M. (1996). Teorías de la cultura. *Lecturas de antropología social y cultural. La cultura y las culturas*, 51-82.

Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior. (2017). Documento Técnico Política Pública Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos. En M. d. Interior. Bogotá.

Recuperado el 16 de Septiembre de 2023, de

<https://drive.google.com/file/d/1dmxAdd42sIBZ49uGgYEioZ6T2CAgBirA/view?usp=sharing>

Ministerio de Educación Nacional. (2023). Circular 21 del 14 de junio de 2023. Bogotá.

Recuperado el 15 de 03 de 2024, de <https://drive.google.com/file/d/1Oxpfr4yBB18DuN-K32nJLD8lhgPLW38G/view?usp=sharing>

Organización Internacional del Trabajo. (2017). <https://www.ituc-csi.org> . Recuperado el 2 de Agosto de 2022, de The International Trade Union Confederation : [https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/tudcn\\_issue\\_paper\\_-\\_social\\_dialogue\\_development\\_es.pdf](https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/tudcn_issue_paper_-_social_dialogue_development_es.pdf).

Otero, R. (s. f). El diálogo social: fundamentos y alternativas. Boletín Cinterfor N° 156.

[https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file\\_articulo/denis.pdf](https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_articulo/denis.pdf)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2018). Las Congregaciones Religiosas le Apuestan a los ODS.

<https://www.undp.org/es/colombia/noticias/congregaciones-religiosas-le-apuestan-los-ods>

Revesz, B., (2006). Gobernanza, procesos participativos y desarrollo territorial local. Congreso Internacional “Gobernabilidad y Gobernanza de los Territorios en América Latina – Cochabamba. 19-21 septiembre 2006.

[https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1245339828.cipca\\_0.pdf](https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1245339828.cipca_0.pdf) .

Romero, C. G., (2003). Pluralismo, multiculturalismo e interculturalidad. *Educación y futuro: revista de investigación aplicada y experiencias educativas*, (8), 11-20.

Rubio, F. J. B., (s.f.). El Fenómeno Religioso.

Salcedo Hernández, J. (1997). Libertad de pensamiento, libertad religiosa y libertad de conciencia. *Anales de derecho*. Universidad de Murcia. Número 15.1997. Pags 87-104

Sautu, Ruth. (2005). *Todo es teoría: objetivos y métodos de investigación*. Lumiere.

Torradejot, F. (2011). *Religiones y Pluralismo. Las vías del dialogo interreligioso en España*.

Documentos Observatorio del Pluralismo Religioso en España.

[https://www.observatorioreligion.es/upload/53/94/Religiones\\_y\\_Pluralismo.\\_Las\\_vias\\_d\\_el\\_dialogo\\_interreligioso\\_en\\_Espana.pdf](https://www.observatorioreligion.es/upload/53/94/Religiones_y_Pluralismo._Las_vias_d_el_dialogo_interreligioso_en_Espana.pdf)

UNESCO (2021). *Diversidad Cultural*. <https://es.unesco.org/themes/educacion-desarrollo-sostenible/diversidad-cultural>

Universidad Nacional de Colombia. (2023a). *Diseño Metodológico y Cronograma de Actividades Política Pública Integral de Libertad de Creencias Religiosas y de Cultos de Medellín. Medellín*. Recuperado el 3 de febrero de 2024, de <https://docs.google.com/document/d/1Q7ZKDVokpyRq4dkk6NS3zTIW0ecCEZzo/edit?usp=sharing&oid=118027841318037313377&rtpof=true&sd=true>

Universidad Nacional de Colombia. (2023b). *Diagnóstico del Problema Política Pública Integral de Libertad de Creencias Religiosas y de Cultos de Medellín. Medellín*. Recuperado el 23 de marzo de 2024, de <https://docs.google.com/document/d/10SrMAfQLzG1yZCw2oUrBRkV2wL6FSgTH/edit?usp=sharing&oid=118027841318037313377&rtpof=true&sd=true>

Universidad Nacional de Colombia. (2023c). *Mapeo de Actores Política Pública Integral de Libertad de Creencias Religiosas y de Cultos de Medellín. Medellín*. Recuperado el 12 de enero de 2024, de

<https://docs.google.com/document/d/1frpVoaep9vCSXppoqHk6LLuAf09-t8Iq/edit?usp=sharing&oid=118027841318037313377&rtpof=true&sd=true>

## Apéndices

### Apéndice A

#### Protocolo de entrevista semiestructurada coordinadores mesas

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Lugar (ciudad y sitio específico): \_\_\_\_\_

Entrevistador:

Entrevistado (Nombre, entidad religiosa / organización basada en la fe):

Descripción general entrevista (El propósito de la entrevista es escuchar a los coordinadores de las mesas interreligiosas, participantes elegidos, toda vez que son líderes de estos espacios de participación ciudadana en las comunas y corregimientos).

Características de la entrevista confidencialidad, duración aproximada de 45 a 60 minutos

#### Preguntas

1. En su rol de coordinador de la mesa interreligiosa ¿Cuáles han sido los aportes que considera que le ha brindado a dicha instancia de participación ciudadana del sector religioso?
2. ¿Qué funciones cumple como coordinador de la mesa interreligiosa? ¿Cómo se ha sentido?
2. ¿Cómo se promueve el diálogo social interreligioso, para lograr vincular a más líderes religiosos y religiosas?
3. ¿Qué actividades vienen desarrollando en la mesa interreligiosa? ¿Cuál es la de mayor impacto?
4. ¿Cuáles fueron las principales dificultades para la conformación y puesta en funcionamiento de la mesa interreligiosa?
5. ¿Qué aspectos positivos encuentra de participar en este espacio con líderes y representantes de otras creencias y organizaciones basadas en la fe?

6. ¿Cuáles son las ventajas de participar en las mesas interreligiosas?
7. ¿Cuáles han sido los mayores retos de participar en las mesas interreligiosas?
8. ¿Cómo visualiza la mesa interreligiosa en 5 años?
9. En tres palabras, ¿Cómo describe al Sector Religioso?

## Apéndice B

### Protocolo de entrevista semiestructurada funcionarios / expertos

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Lugar (ciudad y sitio específico):

Entrevistador:

Entrevistado (Profesión, cargo, principales tareas y antigüedad en la entidad):

Descripción general entrevista (El propósito de la entrevista es escuchar a los secretarios/representantes/funcionarios/expertos en materia de libertad religiosa y de cultos toda vez que son actores clave de las estrategias desarrolladas alrededor de la promoción y garantía del derecho a la libertad religiosa y de cultos)

Características de la entrevista confidencialidad, duración aproximada 45 a 60 minutos

### Preguntas

1. ¿Actualmente qué labores realiza? ¿Qué labores realiza la secretaría o institución que usted representa? ¿Qué es lo que la secretaría más le aporta a la comunidad en oferta pública?
2. ¿Cuáles son las instancias de participación ciudadana (mesas y comités) que más tiene presente?
3. ¿Sabía que existen instancias de participación ciudadana para el Sector Religioso?
4. ¿Ha escuchado de las mesas interreligiosas de las comunas?
5. Si la respuesta anterior es afirmativa ¿Considera que las mesas interreligiosas son una estrategia efectiva para promover el diálogo interreligioso multitemático?
6. ¿Cuáles son los avances que en materia de libertad religiosa y de cultos ha notado en Medellín?
7. ¿Cuáles cree que son las principales dificultades para promover acciones que garanticen la libertad religiosa y de cultos en Medellín?

8. ¿Desde su rol/ función dentro de la institución a la que pertenece, cómo cree que puede aportar a la garantía y promoción de la libertad religiosa y de cultos en Medellín?
9. ¿Cuáles son las metas que considera que el sector religioso aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo y a las actividades misionales de la secretaría?
10. Si tuviera la oportunidad de incidir en el próximo Plan de Desarrollo ¿Qué acciones, estrategias, planes y/o proyectos considera importante incluir para garantizar la libertad religiosa y la debida cobertura en la atención al sector religioso desde su institución y/o secretaría?

**Apéndice C**

**Ficha de Observación (Encuentros mesas interreligiosas)**

Nombre de la Actividad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_ Observador: \_\_\_\_\_

Hora Inicio: \_\_\_\_\_ Hora Finalización: \_\_\_\_\_

**Hecho Observado 1:**

---

---

---

**Interpretación:**

---

---

---

**Comentarios generales observador:**

---

---

---

---

## Apéndice D

### Encuesta actores del sector religioso participantes en espacios de diálogo (Google Forms)

1. ¿Las mesas interreligiosas promueven la participación de todos los actores del sector religioso?
  - De acuerdo
  - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
  - En desacuerdo
  
2. ¿Su participación en la mesa interreligiosa le ha aportado para el desarrollo de su OBF o de su Entidad religiosa?
  - De acuerdo
  - Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
  - En desacuerdo
  
3. ¿Considera que las mesas interreligiosas promueven el desarrollo del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín?
  - Si
  - No
  - ¿Por qué?
  
4. Mencione con cuál de los siguientes enunciados se siente más identificado (Elija una opción)
  - Las mesas interreligiosas permiten el diálogo entre las diferentes creencias religiosas presentes en Medellín.
  - Las mesas interreligiosas proponen soluciones para una sola entidad religiosa de Medellín.
  - Las mesas interreligiosas posibilitan la articulación con la administración de Medellín y el diálogo interreligioso para el desarrollo
  - Por medio de las mesas interreligiosas no se logran tramitar las necesidades del sector religioso

5. ¿Cuál considera que es el impacto más significativo que las mesas interreligiosas pueden tener en la comuna?

- Fomento de la tolerancia y el respeto entre religiones.
- Resolución de conflictos religiosos locales.
- Contribución a proyectos de bienestar comunitario.
- Mejora en la calidad de vida de los residentes.
- Otro (especifique): \_\_\_\_\_

6. ¿Qué medidas cree que podrían aumentar la participación de las comunidades religiosas en las mesas interreligiosas?

- Mayor difusión y concienciación sobre su existencia.
- Incentivos para la participación activa.
- Establecer metas y objetivos claros para las mesas.
- Facilitar la comunicación y coordinación entre OBF y ER.
- Otro (especifique): \_\_\_\_\_

7. ¿Cómo podría mejorar la colaboración entre las mesas interreligiosas y las autoridades locales en Medellín?

- Mayor comunicación y coordinación.
- Formación a coordinadores de mesas interreligiosas
- Establecimiento de políticas de apoyo.
- Capacitaciones de articulación con las distintas secretarías de la Alcaldía
- Otro (especifique): \_\_\_\_\_

## Apéndice F.

## Cuadro resumen categorías analíticas entrevistas semiestructuradas

Tema/Categoría	Código del Entrevistado	Citas Representativas	Número de Entrevistados que Mencionan
<b>Dialogo Social Multitemático e Interreligioso</b>	EME09	"Organizaciones sociales realmente hacen un trabajo de articulación con diferentes actores para tratar de suplir unas necesidades en ese territorio y para trabajar con grupos poblacionales"	11
	EME09	"No solamente como organizaciones que representan ese derecho, sino también como las que ejercen una labor social en el territorio"	
	EDP10	"Hay conflictos, hay dificultades, entonces necesitas entidades religiosas, pueden generar mediaciones al conflicto. Sí puede generar inclusive cooperaciones e iniciativas bilaterales, multirreligiosas, inter conviccionales, entre muchas cosas."	
	EDP10	"Desde el ámbito religioso existe el derecho, desde pues la esfera individual, pero también la esfera colectiva, es algo que nos permite identificar, que este tema de que todos participen, de que todos sean capaz de coexistir, es algo llamativo."	
	EDP10	"Quitar muchos estereotipos y muchos prejuicios que se tienen alrededor de lo interreligioso"	
	EDP10	"Entonces en ese diálogo que es el centro de la religiosidad aplicado a diálogo interreligioso, las mesas interreligiosas son espacios de diálogos de respeto, de cooperación, de objetivos."	
	ECR12	"Es muy valioso tener estos escenarios de encuentro, sobre todo a nivel territorial, cierto, porque si bien se tiene una instancia más macro, pues a nivel de distrito en donde pues hay personas que son elegidas por voto popular, es importante, pues como contar con espacios de participación y reconocimiento dentro de las mismas comunas, porque eso sí, sí está fortaleciendo el tejido social"	
	ECR12	"Allí lograr llevar una socialización de sobre los informes de la comisión de la verdad sobre cómo el sector religioso también fue como víctima del conflicto armado o como también configuró estrategias para la paz. O sea, digamos eso, como lograr bajar desde lo macro hasta lo micro."	
	EHL02	"Ahí pudimos entender que teníamos que meter las organizaciones y entidades religiosas que abordarán la categoría de lo que significa el perdón"	
EJR03	"Un diálogo social efectivo que, por ejemplo, entre nosotros, tanto internamente de la mesa como externamente respetamos y creamos que hay otras denominaciones, otras culturas, otra idiosincrasia, otra manera de ver El Mundo"		
<b>Democracia/Derechos Humanos</b>	EMV11	"Cada día entendiendo más que estas mesas son para proteger los derechos humanos y no para hacer mezclas o la pérdida de entidad religiosa de cada uno"	5
	ESR14	"Indiscutiblemente creo que sí lo posibilita, de una u otra manera es el ejercicio de sentarse, de reunirse, y poder de una u otra manera dialogar alrededor de temáticas que de una u otra manera convergen independiente de la afiliación religiosa que se tenga"	
	EJR03	"Tiene que haber un trabajo vinculante, tiene que ver un trabajo Muy focalizado, muy estructurado. Y eso depende de nosotros, sí organizarnos. Jóvenes, interreligioso"	

	EHC01	"Hay una normatividad que los ampara, que nos protege, sino también que empieza a conocer cómo potencializar ese trabajo social que realiza"	
	ESJ06	"He descubierto que la libertad religiosa defiende los derechos de las personas. Pero principalmente el derecho a creer o no creer y el derecho a respeto por las diferencias."	
<b>Gobernanza</b>	ESC13	"Que se conozcan los aportes sociales, que se cuantifiquen, pero no solo que se conozcan, se cuantifiquen y se den a conocer para que haya apropiación del conocimiento, que sean tenidos en cuenta en la línea base de cumplimiento y en las metas que se tienen."	4
	ESC13	"Lo primero es que den aplicación al COMPES 39.18.2018, ¿cierto? Habla de ese tema para el sector privado, porque habla de los sectores que pertenecen a la parte privada, pero que se deben articular con lo público para poder medir esos avances"	
	ESC13	"Ya en el tema puntual de desarrollo, en el informe de Derechos Humanos 2021 quedaron unas recomendaciones"	
	EXV07	"Nuestra participación como mesas o con organizaciones sociales, eso ayuda que haya más credibilidad, o sea que la financiación, la administración es como ese sello de confianza ante los distintos territorios"	
<b>Participación Ciudadana</b>	EMV11	"Permitiendo la participación también de la parte institucional para llegar mediante ese diálogo social a acuerdos contundentes"	8
	EMV11	"Lo primero es el reconocimiento mutuo porque el Estado no había estado preparado para el abordaje y la atención al sector religioso. Entonces, es la primera bondad que nos da estas instancias de participación ciudadana con actores, estado y comunidad, sector religioso, permite ese reconocimiento mutuo y que los funcionarios, la parte estatal, conozca las necesidades, barrera o persecución o el aporte social que tiene el sector religioso"	
	ESR14	"Ya es un derecho constitucional, no hay nada que pelear, más bien, por qué no buscar participaciones mucho más activas, participaciones reales, por eso la visión que estamos orientando en el desarrollo de un enfoque de pluralidad espiritual y religiosa"	
	EJR03	"Es una mesa transversal a todos los proyectos de construcción de tejido social"	
	EJB04	"Pienso que la participación de los diferentes líderes religiosos promueve que cada uno llegue con su pensamiento, con su línea de lo que sea ética y de valores aportar a la construcción de un buen tejido social."	
	EHC01	"Veo que Dios no solamente me ha llamado a pastorear una iglesia, sino que también a involucrarme en la parte social"	
	ESJ06	"Convoquemos otras personas, insistamos y démosles a conocer de qué se trata la mesa interreligiosa que nos den la oportunidad de escucharnos, que conozcan que la política pública de libertad religiosa y hacer como una capacitación para que se animen a pertenecer a la mesa."	
	EZE08	"Entonces he estado tratando de convencerlos mucho animándolos a que hay recurso que se puede utilizar, que se puede trabajar a nivel social, independientemente de que cada uno tenga su credo"	

Ver enlace:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/12D4PvGFpeqvt8HMNGqP90dQEwbA3hUYc/edit?usp=sharing&oid=101771037562684887424&rtpof=true&sd=true>

## Anexos

## Figura A

## Instalación Mesa Interreligiosa y de Organizaciones Basadas en la Fe comuna 16 - MEBORFE

Nº 3. Ficha de Observación (Encuentros mesas interreligiosas)

Nombre de la Actividad: Reunión Mesa Interreligiosa Comuna 16, Bahen

Fecha: 27/09/23 Lugar: Parque Biblioteca Bahen Observador: Anna Ortiz

Hora Inicio: 11 am Hora Finalización: 12:30 pm

Hecho Observado 1:  
Para los líderes que instalaron la Mesa MEBORFE en 2020 es satisfactorio ver una asistencia amplia de otras confesiones (la mayoría del cristianismo) dataron que iniciaron el espacio primero en Medellín luego que lo hicieron después al estar participando en otros temas desde el coep

Interpretación: Las problemáticas generadas para la activación de la Mesa se deben a que como sector religioso fueron cerrados por otros que no entendían el tema o son ajenos a las creencias desde alguna religión

Hecho Observado 2:  
Es particular observar que en varias mesas no quieren asumir el liderazgo como coordinadores

Interpretación: los líderes no encuentran fácilmente o no logran identificar con facilidad la pertinencia o efectividad del espacio.

Powered by CS CamScanner



Hecho Observado 3:  
Es particular observar que cuando la alcaldía no provee el presupuesto algún líder comparte un momento con los demás.

Interpretación: Las mesas son autosustentables en la medida que cuentan con los aportes de todos los miembros y los voluntarios de particulares.

Mesa Interreligiosa y de Organizaciones Basadas en la Fe comuna 16. (2023). [Fotografía].

## Figura B

*Sesión mesa interreligiosa y de OBF sector religioso el poblado - Conversatorio problemáticas del Poblado*

Nº 3 Ficha de Observación (Encuentro mesa interreligiosa)

Nombre de la Actividad: Conversatorio problemáticas porque lloras

Fecha: 5 de set 23 Lugar: Mul del Este Observador: Anna Patricia O. DOMINGUEZ

Hora Inicio: 9am Hora Finalización: 11:30am

**Hecho Observado 1:**  
Los líderes asistentes observan y escuchan a los actores invitados (trabajadores sexuales, taxistas vinculados al microtráfico) con respeto sin cuestionar su forma de comprender el trabajo

**Interpretación:** La mesa posibilita un diálogo en el marco del respeto por la diferencia

**Hecho Observado 2:**  
Uno de los líderes religiosos cristianos pregunta sobre las bandas o grupos que mangian el Sector de Lloras. Uno de los trabajadores sexuales le indica que no dará respuestas dado que ha sido amenazada su vida

**Interpretación:** Esta pregunta posibilita que los participantes de la mesa escuchan la problemática y toman una postura de acción lógica frente a su rol como entidades religiosas y OBF. Plantean impactar estos territorios recordando a estos actores que pueden cumplir sus metas si siguen un Proyecto de vida y si persiguen sus sueños.

Powered by CamScanner

**Hecho Observado 3:**  
La líder que acompaña los trabajadores sexuales es una mujer transgénero a quien el trabajo sexual lo concibe como un empleo digno. Manifiesta en varias oportunidades que con otros actores busca la revalorización de esta labor en la sociedad incluso las prestaciones sociales.

**Interpretación:** Los líderes de una comunidad cristiana manifiestan a esta persona que respetan su postura pero no la comparten y que están dispuestos a ayudarle cuando los requieran en la reunión.

**Hecho Observado 4:**



Mesa interreligiosa y de OBF sector religioso el poblado. (2023). [Fotografía].

## Figura C

### Conformación Mesa Interreligiosa y de Organizaciones Basadas en la Fe comuna 10

Nº 1 Ficha de Observación (Encuentro mesa interreligiosa)

Nombre de la Actividad: Conformación Mesa Interreligiosa Comuna 10

Fecha: 12-01-23 Lugar: CAS Comunal Observador: Ana Paula Ortiz


Hora Inicio: 9 AM Hora Finalización: 11:30 AM

Hecho Observado 1:  
Asisten 3 confesiones religiosas de la ciudad del Sector Zona Centro Comuna 10. Muestran su interés de continuar pero no saben como dadas la falta la secretaria de Participación acuerdan convocar otra reunión y finalizar la invitación o articulación institucional de sus mesas fundamentar para que la mesa se mantenga y avance.

Interpretación: El acompañamiento técnico y profesional o articulación institucional de sus mesas fundamentar para que la mesa se mantenga y avance.

Hecho Observado 2:  
Los asistentes preguntan sobre el acuerdo de voluntades y su forma en quienes que sean solo líderes del sector. En una reunión (los asistentes).

Interpretación: La mesa avanza que ya los y todas las tienen los representantes de la Mesa que lideran congregaciones los demás aún asistentes sin voto pero con voz para fortalecer el espacio.

Powered by  CamScanner



Hecho Observado 3:  
Se muestran nombres a decidir el cargo de coordinador de la mesa o postularse.

Interpretación: Es una oportunidad que se debe ocupar por las múltiples ocasiones que tienen como líderes religiosos. Como se los convoca de la articulación con criterio de la agenda con un número a estos espacios y se muestran a fortalecer.

Hecho Observado 4:

Mesa Interreligiosa y de Organizaciones Basadas en la Fe comuna 10. (2023). [Fotografía].

## Figura D

### 9º Sesión ordinaria del Comité Técnico sectorial de Libertad de Creencias y Cultos

Nº 3 Ficha de Observación (Encuentros o reuniones)

Nombre de la Actividad: Reunión del Comité Técnico Sectorial del Sector Religioso Medellín


Fecha: 14/04/2023 Lugar: Auditorio IDSA Observador: Ángel Olayo

Hora Inicio: 2 pm Hora Finalización: 4 pm

Hecho Observado 1:  
El Representante de la sede de inclusión social habló sobre  
los valores de la libertad religiosa contextualizada en la protección y  
defensa del derecho (mencionó roles de actores que va desde  
una gran variedad para desde actores individuales hasta  
la nación (los marcos). Una vez realizado esto, en voz alta  
interpretación: que eso que tiene que ver con la religión  
luego de la explicación del abogado sobre la fe y la articulación  
con los roles del sector religioso que debe ser  
protocoles con roles como los mencionados.

Hecho Observado 2:  
Se observó desconexión entre el sector (en algunos  
representantes de mesa, cccp, cccp, dependencias nacionales)

Interpretación: Es natural que haya temores y desconexión dado que  
se desconoce sobre la representatividad en la fe religiosa y  
se desconoce los actores y multiplicidad temática  
para abordar el asunto.

Powered by  CamScanner



Hecho Observado 3:  
La Secretaría de Participación Ciudadana presenta un escrito  
para solicitar ante el Consejo Distrital de Participación Ciudadana (CDPC)  
la inclusión de un representante del sector religioso,  
todos asienten que lo validarán con su firma de asistencia.

Interpretación: Abrir el panorama de acción al sector religioso  
refuerza su capacidad de incidir en la toma de decisiones  
públicas que impactan su derecho a la libertad religiosa.

Hecho Observado 4:  
Al ser un encuentro ampliado del CSJCC las dependencias  
de la Alcaldía que participaron tenían la posibilidad de  
de escuchar a todos los actores de los actores del sector  
(mesa, cccp, cccp, representantes de cccp) y debemos hacer  
un recuento de su trabajo y como este se articula con la  
interpretación: libertad religiosa.

Interpretación: libertad religiosa.  
El espacio posibilita que los representantes de las dependencias  
evalúen su participación en el CSJCC y si se logra un  
articulado y comprometido con acciones concretas  
Consejo general observador.

Comité Técnico sectorial de Libertad de Creencias y Cultos. (2023). Medellín [Fotografía].